



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Jueves 7 de Abril de 2022

NÚM. 6

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 - 2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 11 (ONCE)/2021 DE CABILDO

En el municipio de Tuxpan, Michoacán, siendo las 18:00 horas del día 27 veintisiete de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, con fundamento legal en los artículos 2, 14, 16, 17, 35, 36, 38, 40 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tuxpan, Michoacán, que a continuación se mencionan junto con su comisión correspondiente: Presidente Municipal, C. Ing. Carlos Alberto Paredes Correa, de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; Síndico Municipal, C.P. Rebeca Valdespino Mora, de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Regidor C. Gustavo Gudiño Valdespino, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Regidora, Lic. en Educación Carla Garfías Bustamante, de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte; Regidor, Lic. Efrén Hernández Ávila, de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; Regidora, Arq. Andrea Cruz Maya, de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; Regidor, Lic. José Luis Ponce Mendoza, de Asuntos Migratorios, donde se requiera; Regidora, C. Adelina Marín Orozco, de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de vulnerabilidad; Regidor, Lic. Pedro Castillo Alcántar, de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo. Para llevar a cabo la sesión ordinaria de Cabildo número 11 once, en la sala de Cabildo que se encuentra ubicada en la Presidencia Municipal ubicada en avenida Morelos número 4 cuatro, zona Centro, de Tuxpan, Michoacán con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
4. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Periodo (2022-2024) del municipio de Tuxpan, Michoacán.**
5. ...
6. ...
7. ...

8. ...
9. ...

4.- Como Punto Número Cuatro: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, periodo (2022-2024) del municipio de Tuxpan, Michoacán. Se procede a someterlo a consideración su aprobación de los integrantes del Cabildo, mismos que en votación económica, aprueban unanimidad por de votos.

... No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las horas 19:30 diecinueve treinta horas del día 27 veintisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, firmando en la presente los que en ella intervinieron, así lo acordaron los integrantes del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán periodo (2021-2024), que actúan con el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Edwin Edgar Pérez Espino. Doy fe.

Ing. Carlos Alberto Paredes Correa, Presidente Municipal de Tuxpan, Michoacán.- C.P. Rebeca Valdespino Mora, Síndico Municipal. Regidores: C. Gustavo Gudiño Valdespino.- Lic. Carla Garfias Bustamante.- Lic. Efrén Hernández Ávila.- Arq. Andrea Cruz Maya.- Lic. José Luis Ponce Mendoza.- C. Adelina Marín Orozco.- Lic. Pedro Castillo Alcántar.- Lic. Edwin Edgar Pérez Espino. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
MUNICIPIO DE TUXPAN, MICHOACÁN
2022-2024

I. PRESENTACIÓN

Una de las tareas fundamentales de la administración pública es la planeación.

La planeación debe de ser entendida como una serie de obligaciones que se encuentran consagradas en las normas jurídicas, federales, estatales y municipales. También la planeación se constituye en un proyecto de trabajo asumido ante la sociedad por parte de quien obtiene el poder público democráticamente reconocido.

Para contar con una planeación integral, esta debe atender las necesidades, inquietudes y adversidades que enfrenta la sociedad con propuestas eficientes y eficaces de solución. En el caso del gobierno municipal debe gobernar a través de un Plan de Desarrollo Municipal, que sirva como instrumento rector para garantizar la toma eficaz de decisiones tendientes a elevar el nivel de vida del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2024 es un documento pilar del gobierno que presenta de manera articulada el conjunto de acciones relevantes y estratégicas que, con base en las demandas y necesidades de la ciudadanía, delinea propuestas y alternativas para enfrentar los grandes retos de un entorno dinámico y complejo, con problemáticas que requieren de respuestas eficaces y socialmente pertinentes, y en cumplimiento del artículo 115 constitucional, que dice lo siguiente:

«Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre a las bases siguientes:»

Como Presidente Municipal, mi compromiso es seguir construyendo a Tuxpan. Esto significa que mi empeño estará concentrado en generar las condiciones necesarias para que las familias Tuxpenses de hoy, así como las de las nuevas generaciones, para que tengan un mejor nivel de vida.

Más que un compromiso político o u requisito jurídico, este Plan Municipal de Desarrollo es una herramienta con la que incrementamos el desarrollo de manera sostenible y el cumplimiento de cada uno de los compromisos comprometidos en campaña, y que harán de Tuxpan un municipio seguro, con desarrollo y respetuoso de los derechos humanos, promotor de la participación ciudadana y con visión al 2030.

Convencido de que la corresponsabilidad es uno de los valores más importantes para propiciar un cambio positivo en nuestro municipio, esta Plan Municipal de Desarrollo integra las diversas propuestas recolectadas durante la campaña, donde las y los tuxpenses compartieron

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

su visión del municipio que todos queremos; y a la que hemos sumado los resultados de la consulta ciudadana, en donde la sociedad civil, empresarios, académicos y expertos, manifestaros sus invaluable opiniones para hacer de Tuxpan, un buen y cómodo lugar para vivir.

El Plan retoma la concepción amplia de los Derechos Humanos y de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, por lo que hace énfasis en mejorar las condiciones de vida y crear oportunidades de desarrollo en materia de ingreso, empleo, alimentación, salud, educación, justicia, seguridad, paz social y medio ambiente.

Este documento está conformado por 5 ejes de gobierno, los que contienen a su vez las estrategias y líneas de acción que guiarán el trabajo del Ayuntamiento, durante los próximos 3 años de administración.

- 1.- Gobierno eficiente, solidario y transparente.
- 2.- Desarrollo agropecuario, económico y social incluyente.
- 3.- Servicios municipales de calidad e imagen urbana.
- 4.- Seguridad, justicia y paz.
- 5.- Tuxpan impulsor de la educación, cultura y turismo.

Mismos que aseguran que todas las acciones emprendidas por esta administración municipal se reflejarán en resultados tangibles, para el bienestar de las personas y familias que habitan el municipio.

A lo largo de mi experiencia como servidor público, he defendido la importancia fundamental de la rendición de las cuentas públicas y de la transparencia, por ser estos derechos fundamentales del ciudadano con el fin de estar informado sobre que hace su gobierno y como aplica los recursos públicos.

Por tal motivo Sigamos Construyendo un Tuxpan donde impere la tranquilidad para las familias; los niños, los jóvenes y para los adultos; porque la seguridad es un derecho que influye en el desarrollo y mejora la calidad de vida de la población, promoviendo el pleno ejercicio de la libertad sin reservas ni temores.

Por lo anterior el trabajo en conjunto garantiza dar resultados óptimos y favorables, porque esfuerzos aislados nos llevan a fracasos y eso sucede en cualquier gobierno hoy en día para sus políticas públicas y de sus acciones; es por eso que juntos como ciudadanos y como gobierno lograremos hacer de Tuxpan el mejor municipio de Michoacán.

II. INTRODUCCIÓN

El Municipio, como cimiento para el desarrollo integral de las entidades federativas y del país, actualmente enfrenta profundas transformaciones y retos que superar; por lo tanto, ningún municipio es la excepción.

Es incuestionable el papel que juega el Municipio en la construcción del nuevo México que demanda un desarrollo en todas sus manifestaciones; por ello, su propósito fundamental es la mejora constante de la calidad de vida de los ciudadanos.

Hablar de calidad en el servicio público, es comprender y atender el compromiso institucional de orientar los recursos económicos con eficiencia y eficacia, en aras de mejorar la atención de las demandas ciudadanas; con esta visión debemos presupuestar los recursos con base a los compromisos adquiridos en campaña y con resultados que exige la sociedad del municipio. Esta premisa será la que tendremos como eje rector en la planeación a corto, mediano y largo plazo. Precisamente, en este documento están planteados los criterios de una planeación responsable y eficaz, traducida en objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tuxpan 2022–2024, es un Proyecto de Gestión aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, constituido por el Honorable Cuerpo de Regidores, formalmente elegido por la población, en un proceso elección libre y democrático que le otorga legitimidad a la toma de decisiones, las cuales repercutan directamente en el bienestar de la población del municipio.

La construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 parte de un proceso democrático. Con el objetivo de impulsar una mayor participación, se emitió la convocatoria para la consulta ciudadana, mediante 5 foros de consultas en donde la sociedad manifestó y expreso su sentir, las necesidades, pero sobre todo, sus carencia; aunado a eso se realizó a través de la página del Ayuntamiento una encuesta de consulta y participación ciudadana, en donde la ciudadanía tuvo la oportunidad de plasmar de igual manera su participación para la elaboración del Plan; se consideraron las encuestas propuestas en los martes ciudadanos, donde contamos con la participación de enfoques en distintos ramos pertenecientes a los sectores público, social y privado.

Para la construcción de los ejes rectores, se consideró como punto de partida las 5 principales demandas que durante la campaña y diversos diálogos con la población arrojaran.

1. Gobierno y transparencia.
2. Crecimiento económico.
3. Servicios públicos de calidad.
4. Seguridad pública.
5. Educación y cultura.

En el marco de la Ley de Planeación, a dicho documento le «queda reservada la categoría de PLAN y los instrumentos que de este se desprendan serán programas y proyectos». En este orden de ideas, la planificación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos que pueden influir en el logro de los objetivos.

De igual manera hay que destacar que los compromisos contemplados en el mencionado Plan están proyectados para su realización en el periodo constitucional de la presente administración pública municipal, en un plazo de 3 años. En tal virtud, entre las bondades del documento destaca el hecho que es cualitativo (no cuantitativo) y objetivo (no subjetivo). Es cualitativo porque especifica el compromiso global ante la población y las futuras cualidades de la estructura administrativa municipal, su misión institucional ante la sociedad y su catálogo de servicios. Es objetivo, pues indica el fin de la institución garante de los destinos de la población, situación que se cristalizará en el óptimo ejercicio de la gestión gubernamental, a través de la atención a grupos económicos, sociales, culturales y ambientales, civilmente organizados. Por ello, certeramente se establece que: «Lo que no se puede medir, no se puede evaluar», por tanto, se contemplan en el presente documento los indicadores de resultados generalizados, y con posterioridad, en este mismo marco (PbR) se desarrollarán los correspondientes programas y proyectos que tendrán sus propios indicadores de desempeño.

Para una mejor interacción con la sociedad, así como para fortalecer metodológicamente el ordenamiento para la gestión y cumplimiento de los compromisos del documento y de la participación de los órganos del gobierno municipal, en coordinación con la sociedad organizada, se visualiza indispensable modificar el Reglamento Interior del COPLADEMUN e implementar el Reglamento de Planeación Municipal, del que se desprenderá el Sistema Municipal de Planeación Democrática y Participativa que operará mediante la articulación de los programas de desarrollo (urbano, social, económico, ambiental, anual de inversión, de turismo, cultural, rural, entre otros) fortalecido por consejos consultivos de ciudadanos y autoridades municipales.

Nos permite instrumentar los procesos necesarios para verificar y coordinar la congruencia, ejecución, operación, seguimiento y evaluación, juntamente con las unidades administrativas y demás sectores de la sociedad, estableciendo las estrategias, prioridades y acciones necesarias para un mejor desarrollo integral y sustentable del municipio. Este documento rector es el resultado de un proceso democrático que nos guía, no sólo como partido en el gobierno, sino como ciudadanos; el que nos regirá con la única intención de atender las demandas y fortalecer la estructura social y política que nuestro municipio presenta en la actualidad, pues somos conscientes de las diferentes dinámicas de crecimiento y transformaciones que como sociedad estamos viviendo.

Bajo este tenor, de acuerdo con la OCDE en su publicación: «Estudios Económicos de la OCDE, México, 2015: «El elevado nivel de desigualdad ha conducido a muchas familias a la pobreza, con poco acceso a educación y a atención médica de calidad, lo cual afecta las perspectivas de crecimiento de largo plazo».

Por tanto, atenderemos las propuestas de dicho organismo internacional. Además de lo mencionado, revisaremos minuciosamente aquello que aqueja a ciudadanía Tuxpense, prestando atención especial a los grupos vulnerables, con el objetivo de reducir la brecha de desigualdad social en la que nuestro municipio está inmerso, elevando significativamente la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Estamos seguros de que el presente documento es un plan viable para el desarrollo de nuestro municipio, en el que se establecen las directrices y lineamientos que permiten coordinar de manera propositiva y participativa, con respeto a la pluralidad cultural, política y social del municipio, lo que nos ubicará como una administración eficiente y eficaz, con calidad social, en favor y beneficio de los habitantes del municipio.

III. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 nos dice; corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y

el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y de la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para favorecer el crecimiento económico y el empleo. El plan nacional de desarrollo y los planes estatales y los planes municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Ley de Planeación

Marca las normativas para regular el ejercicio de planeación nacional de desarrollo; nos muestra las bases y principios para la integración del Sistema Nacional de Planeación con Democracia.

También establece la esencial coordinación entre la federación, estados y municipios dando el derecho de participación y consulta ciudadana, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del plan y programas.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Esta Ley tiene por objeto fijar las normas básicas e instrumentos de gestión para la observancia general, para dar orden territorial y a los asentamientos humanos. Establece la concurrencia de la federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación. Fija los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para planeación de la Fundación. Define los principios para determinar las Provisiones, Reservas, Usos del suelo y destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los centros de población. Y propicia mecanismos para la participación ciudadana en particular para las mujeres, y jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo

El artículo 129 y 130 garantizan el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, con una justa distribución de la riqueza y el ingreso entre la población y así administrar la economía con eficiencia, eficacia y honradez. El Ejecutivo del Estado y los municipios establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Esta ley tiene por objeto normar el proceso de la planeación del Estado de Michoacán y de sus Municipios, así como establecer las normas, principios y bases para integración y funcionamiento del sistema de planeación integral, este proceso se sujetará a las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, documentó con base en el cual se elaborarán y conducirán los demás instrumentos de desarrollo y la planeación estatal y municipal.

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo

Este Código establece, fija, define, regula y vincula; normas, competencias, atribuciones, concurrencia, principios, bases, criterios y responsabilidades del estado y de los municipios en materia del desarrollo urbano para la planeación.

También hace mención en su artículo 47 ter. Los municipios promoverán la creación del (IMPLAN) Instituto Municipal de Planeación, como estancias técnicas descentralizadas de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, creado por acuerdo de Cabildo

para la planeación integral del territorio municipal el cual será responsable de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

En su artículo 96 nos marca la importancia de la creación del presupuesto basado en resultados y el del sistema de evaluación y desempeño para su implantación y operación.

En su artículo 98 nos indica la forma de cómo debe realizarse la evaluación del desempeño, este debe de ser a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Establece la facultad que dispone el Ayuntamiento participe en la planeación del desarrollo del municipio, le da la obligación de elaborar, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas para promover y fomentar las actividades económicas municipales para satisfacer las necesidades de la sociedad, la obligación de fomentar la participación ciudadana en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública, y su participación en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Crear e instalar el Instituto Municipal de Planeación como un organismo que sirva de consulta, técnico y profesional que sea de apoyo para la integración del plan de desarrollo municipal, así como para convenir con el ejecutivo estatal y federal los programas y/o acciones de desarrollo municipal.

Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana

Incluye al consejo de participación ciudadana ya que es el enlace entre la comunidad y la autoridad municipal para colaborar en la realización del Plan de Desarrollo Municipal, Programas y Proyectos Municipales impulsando la participación ciudadana y proponiendo alternativas de solución al respecto los problemas de sus colonias o fraccionamientos o ejidos.

Bando de Gobierno Municipal

Indica que el Ayuntamiento, elaborar y aprobará conforme a las bases de coordinación que se hubiere convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipal.

Los planes serán trianuales y se presentaran ante el Poder Legislativo para su examen y opinión, dentro de los cuatro meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo.

El Presidente Municipal informará por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Participación ciudadana.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tuxpan 2022-2024, es resultado de integrar una amplia participación ciudadana en el proceso de la planificación del municipio, ya que esta es la forma de gobernar democráticamente. Ante esta premisa se convocó a toda la sociedad a dar sus propuesta, sugerencia y necesidades que nos permitieron alcanzar el mayor consenso posible con los tuxpenses; a esta consulta respondió la sociedad organizada, la académica, productores, empresarios, así como un gran número de ciudadanos. A todos se les agradece la participación valiosa en la construcción de los 5 ejes rectores que se centran en las demandas más sentidas por la población.

Los foros generaron de coadyuvancia y corresponsabilidad donde se decidió democráticamente la dirección de las políticas públicas y acciones en función de sus demandas y necesidades definiendo un mejor rumbo para Tuxpan.

Para tal efecto se constituyeron dos figuras principales para planeación municipal: El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

Proceso de consulta y participación social.

IV. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

DATOS GENERALES

a.- Nomenclatura

Denominación: Tuxpan

Toponimia

Tuxpan tiene su etimología de la voz tarasca «toxpath», que significa lugar de tuzas.

Tuxpan en el vocablo otomí, «tuspa», que significa tucera.

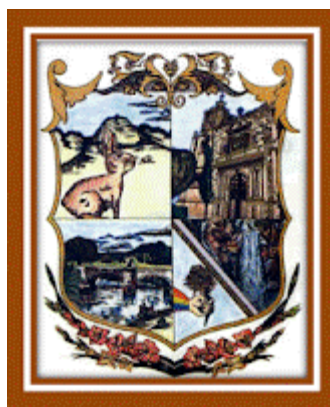
Tuxpan en el vocablo azteca, tochpan, que significa lugar de conejos.

b.-Significado gramatical de la palabra Tuxpan

Tuxpan significa, lugar de conejos.

c.- Escudo del Municipio de Tuxpan

El escudo está cuartelado en cruz.



Cuartel primero

Sobre el fértil campo está sentado un imponente conejo, símbolo de Tuxpan, de donde procede su nombre, conjunción de las culturas tarascas, otomí y azteca. Al fondo el cerro de La Cruz, representando en ella las creencias religiosas de sus habitantes.

Cuartel segundo

Sobre un fondo azul celeste, luce en primer plano el templo de Santiago Tuxpan, en cuya fachada realza la escuela barroca de Arrieta. A principios de la colonia, el pueblo fue llamado Santiago Tuxpan, del cual tomó su nombre. Al frente el verde arbolado de su atrio.

Cuartel tercero

Realzado sobre el fondo el cerro Las Cabezas y el verdor del campo. El Puente Pueblita simboliza el papel que jugó geográficamente el pueblo en la intervención francesa. El General Manuel García Pueblita, instaló un cañón sobre el puente para cubrir la retirada de sus hombres de las tropas francesas, paso obligado de la colonia Santa Fulgencia, actualmente Pueblita.

Cuartel cuarto

Bipartido II: Con un brazo extendido ornado por el arco iris, símbolo de luz, paz, alegría, una mano ofrece la flor de la amistad, representando al mismo tiempo la transformación del pueblo debido al cultivo de la Gladiola, Crisantemo, Clavel, Azucena y Nardo.

El escudo está adornado en oro, que en heráldica simboliza: Sabiduría, nobleza, constancia, luz, riqueza y poder.

El escudo está trincado por una greca.

Bajo el escudo, ornamentada en colores naturales la gladiola, símbolo de la vida del pueblo.

d. logotipo e imagen institucional



e.- Delimitación y estructura del territorio municipal.

El municipio de Tuxpan, Michoacán se localiza al este del Estado, en las coordenadas 19°30'09.72" N 100°35'31.20" W de latitud norte y 100°22'08.40" W de longitud oeste a una altura de 1,730 (msnm) metros sobre el nivel del mar. (Prontuario de información geográfica municipal INEGI 2009)

Limita al norte con Hidalgo, Irimbo, Áporo, y Ocampo; al este con Ocampo y Zitácuaro; al sur con Zitácuaro, Jungapeo e Hidalgo; y al oeste con Hidalgo. Su distancia a la capital del estado es de 130 km.



f. Medio físico natural

Extensión	Su superficie es de 243.50 Km cuadrados y representa el 0.41% de la superficie del estado.
Orografía	Su relieve está constituido por el sistema volcánico transversal, sierra de Fraile y cerros de Zirahuato, Camacho, Ario, Cocina, Huirunio, Presidio, Víbora y Tortuga y el Valle de Tuxpan.
Hidrografía	La hidrografía está formada por el río Tuxpan y los Arroyos Chiquito, Aguacate y San Lorenzo, además tiene la presa de San Lorenzo.
Clima	Su clima templado, con precipitación pluvial anual de 1,091.1 milímetros y temperaturas que oscilan de 12.8 a 28.6° centígrados.
Principales Ecosistemas	En el municipio domina el bosque mixto con pino, encino y cedro y el bosque de coníferas con oyamel y pino. Su fauna está representada por ardilla, conejo, comadreja, tlacuache, mapache, cacomixtle, tejón, liebre, güilota y pato.
Recursos Naturales	La superficie maderable es ocupada por pino y encino, en el caso de la no maderable es ocupada por arbustos de distintas especies
Características y Uso de Suelo	Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, terciario inferior y paleoceno, corresponden principalmente a los del tipo podzólico y de pradera. Su uso es primordialmente forestal y en menor proporción agrícola y ganadero

Fiestas, danzas y tradiciones

- Octubre 04 aniversario de la fundación del pueblo de Tuxpan.
- Septiembre 16 y 30 celebración de las fiestas patrias.
- Noviembre 20 Acto Cívico Aniversario de la Revolución Mexicana y desfile.
- Marzo celebración del carnaval de las flores.
- Julio 25 celebración en honor del patrono del pueblo el Apóstol Santiago.

Música

La tradición de la música es popular.

Museos

El municipio en la actualidad no cuenta museo alguno.

Artesanías

Arreglos florales (principalmente)

Gastronomía

La comida típica del municipio es: Cabeza de res al horno, barbacoa de borrego, mole de guajolote, pozole de maíz tierno y nieve de pasta.

Centros turísticos

El Salto de agua «El Moro» y la zona arqueológica.

Principales Localidades**Tuxpan**

Su principal actividad es la floricultura, cuenta con aproximadamente 8,962 habitantes (INEGI 2020).

Turundeo

Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 8 km., de la cabecera municipal. Cuenta con aproximadamente 541 habitantes (INEGI 2020).

La Soledad

Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 3 km., de la cabecera municipal. Cuenta con aproximadamente 995 habitantes (INEGI 2020).

Jacuarillo

Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 12 km., de la cabecera municipal. Cuenta con aproximadamente 207 habitantes (INEGI 2020).

El Aguacate

Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 8 km., de la cabecera municipal. Cuenta con aproximadamente 249 habitantes (INEGI 2020).

Acúmbaro

Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 10 km., de la cabecera municipal. Cuenta con aproximadamente 443 habitantes (INEGI 2020).

Cofradías

Su principal actividad es la agricultura. Se localiza a 3 km., de la cabecera municipal. Cuenta con aproximadamente 809 habitantes (INEGI 2020)

g. División Política

Pertenece al Distrito Federal; III con cabecera en Zitácuaro y al Distrito Local; XIII con cabecera en Huetamo.

h. Historia.

Este pueblo perteneció a una comarca de fronteras culturales y políticas de un lado el imperio azteca y del otro, el tarasco. Estos últimos llegaron a la región en el siglo IV, pero nunca conquistaron al pueblo, sino que sus habitantes se aliaron con ellos. En 1464 miles de aztecas al mando de Axayácatl, deciden invadir el territorio de los tarascos, defendieron el paso, ofreciendo heroica resistencia, con un costo de más de 300 guerreros muertos. El pueblo fue saqueado y quemado. En 1466, quedó en forma definitiva bajo la protección de los tarascos, de conformidad con el cacique.

Con la llegada de los españoles en 1533, hacen su presencia los primeros religiosos de la orden franciscana, y en 1533, se edifica el primer hospital de indios, por órdenes directas de Hernán Cortés, que por entonces visitó el lugar.

El 14 de octubre de 1598, en ceremonia solemne, se hizo en el valle la traza del nuevo pueblo, cumpliéndose las instrucciones del virrey Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey.

En 1608, ya iniciada la evangelización, los religiosos franciscanos fundan el convento, obligando a los indígenas a establecer en el nuevo pueblo, denominándosele civil y eclesiásticamente con el auténtico y real nombre de Santiago Tuxpan.

El año de 1654, Tuxpan, República de Indias, ostentaba el título de tenencia de alcaldía y era regional de los valles de Aguaneo y Quentzio.

Consumada la Independencia, y con el nacimiento de la nueva República, se le quitó el nombre del pueblo, ante ponente religioso de Santiago y sólo conservó en 1824 el de Tuxpan. Posteriormente el 10 de diciembre de 1831, se le constituye en municipio. La nueva ley de División Política Territorial le da el carácter de partido, perteneciente al departamento de Zitácuaro. En 1861, es mutilado el municipio, al quitarle la tenencia de Jungapeo.

Cronología de hechos históricos

1. En 1608 los franciscanos constituyen el Tempo de Santiago.
2. En 1809 Don Luis Correa, promovió el movimiento para la liberación de la Nueva España, en Tuxpan. El 21 diciembre del mismo año traicionó el movimiento, denunciando la conspiración.
3. En 1814 el 14 de noviembre ocurre la «acción de los mogotes», enfrentamiento entre las tropas de Ramón Rayón y el realista Manuel de la Concha obteniendo una gran victoria el primero.
4. En 1816 Es mutilado el municipio de Tuxpan, al separar la tenencia de Jungapeo.
5. En 1817 el 29 de noviembre, es fusilado en atrio parroquial en Tuxpan, Don Benedicto López, posteriormente fue degollado y puesta su cabeza en la parte mayor del templo.
6. En 1864 el 27 de marzo, el ejército imperialista ocupó el pueblo de Tuxpan. El 24 de noviembre entra a Tuxpan el general Manuel García Pueblita.
7. En 1906 el 18 de mayo, tiene lugar en Tuxpan el combate entre las fuerzas del general Fidencio Ruiz y las de Raymundo Posadas.
8. En 1920 ejecución de la primera dotación de tierras, efectuando tres haciendas.

Organización y estructura de la Administración Pública Municipal

Organización del Ayuntamiento

Ayuntamiento de Tuxpan 2021-2024

Presidente Municipal

1 Síndico

4 Regidores de Mayoría Relativa

3 Regidores de Representación Proporcional

Comisión del Ayuntamiento 2021-2024

Nombre

Ing. Carlos Alberto Paredes Correa

C.P. Rebeca Valdespino Mora

C. Gustavo Gudiño Valdespino

Lic. Carla Garfias Bustamante

Lic. Efrén Hernández Ávila

Arq. Andrea Cruz Maya

C. Adelina Marín Orozco

Lic. Pedro Castillo Alcantar

Lic. José Luis Ponce Mendoza

Comisiones

De Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.

De hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal.

De Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

De Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte

De Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural.

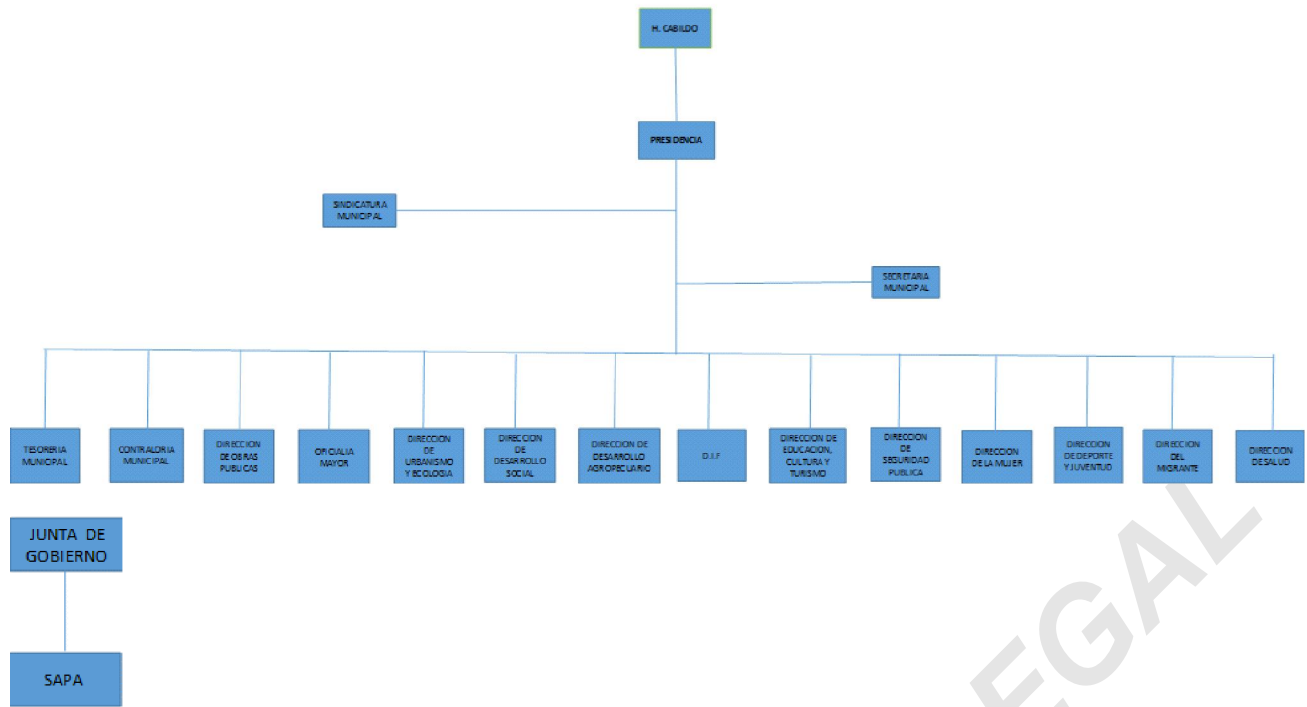
De Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.

De la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

De Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo.

De Asuntos Migratorios, Donde se Requiera.

Organigrama del Municipio de Tuxpan, Michoacán 2022-2024



Autoridades auxiliares

La Administración Pública Municipal fuera de la Cabecera Municipal, está a cargo de los Jefes de Tenencia o Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, durando en su cargo 3 años. En el municipio de Tuxpan existen 2 Jefes de Tenencia y 87 Encargados del Orden, quienes ejercen principalmente las siguientes funciones:

- Gestionar por parte de la ciudadanía, dentro de su jefatura, bienes y servicios, ante el Presidente Municipal.
- Dar aviso al Presidente Municipal de cualquier alteración que adviertan en el orden público. Conformar el pódium de habitantes de su demarcación.
- Cuidar de la limpieza y aseo de los sitios públicos y buen estado de los caminos vecinales y carreteras.
- Procurar el establecimiento de escuelas.
- Dar parte de la aparición de siniestros y epidemias.
- Aprehender a los delincuentes, poniéndolos a disposición de las autoridades competentes.
- Coordinar eventos en días festivos.

i. Cronología de los Presidentes Municipales

Enrique Medina	1940
José María Nateras	1940
Enrique Medina	1940
Waldemar Cejudo Valdespino	1941
Gamaliel Baca	1942
Arturo Martínez Marín	1943
Areli Colín	1944
Pedro Cancino Arevalo	1945
Luis Valdespino Argueta	1946

Pablo Díaz Alcalá	1947
Alfonso Tello Díaz PRI	1951
J. Jesús Méndez Díaz PRI	1951
Rodolfo Leyva Ruiz PRI	1948-1950
Gilberto Valdespino Leyva PRI	1951-1952
Guadalupe Rocha Maya PRI	1953
Oberon López Coria PRI	1954-1955
Isaac Paredes Pérez PRI	1956
Manuel Blanco Rubio PRI	1957-1959
Samuel Moreno Padilla PRI	1960-1962
Serapio Mejía Palomares PRI	1963-1965
Virgilio González Valdespino PRI	1966-1968
Daniel Cárdenas Hernández PRI	1969-1971
Manuel Blanco Rubio PRI	1972-1974
Jorge Moreno Gómez PRI	1975-1977
Rodolfo Bustamante Martínez PRI	1978-1980
Samuel Carmona Hinojosa PRI	1981-1983
Ranulfo Mancilla Espinoza PRI	1984-1986
Rodolfo Cerna Rodríguez PRI	1987-1989
Arturo Martínez Nateras PARM	1990-1991
Vinicio Arteaga Urquiza PARM	1992
Refugio Cardona González PRI	1993-1995
Virgilio Bucio Reta PAN	1996-1998
Gilberto Coria Gudiño PRI	1999-2001
Salvador Pérez PRI	2002-2004
Gilberto Coria Gudiño COAL.	2005-2007
Santiago Blanco Nateras	2008-2011
Carlos Alberto Paredes Correa	2012-2015
Jesús Antonio Mora González	2015-2018
Jesús Antonio Mora González	2018-2021
Carlos Alberto Paredes Correa	2021-2024

V. DIAGNÓSTICO GENERAL

1.- Conceptualización

Tuxpan Michoacán:

Es un pequeño y pintoresco municipio ubicado entre Zitácuaro y Ciudad Hidalgo, que cuenta con 123 comunidades, se encuentra enclavado en un valle, rodeado de hermosos cerros, ríos y cascadas. Un municipio lleno de leyendas y cuentos, así como de relatos familiares tradicionales, donde encontrara bellos lugares para visitar y disfrutar.

2.- Dinámica Demográfica

HISTÓRICO DE POBLACIÓN

MUNICIPIO	1990	1995	2000	2005	2010	2020
TUXPAN	18,806	23,511	23,959	24,509	26,026	25,757
MICHOACÁN	3,548,199	3,870,604	3,985,667	3,966,073	4,351,037	4,748,846

FUENTE: INEGI. Censo General de Población y Vivienda de 1990-2000-2010-2020 Cuestionario Básico. Y conteo de Población y Vivienda 1995-2005.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN AL 2030

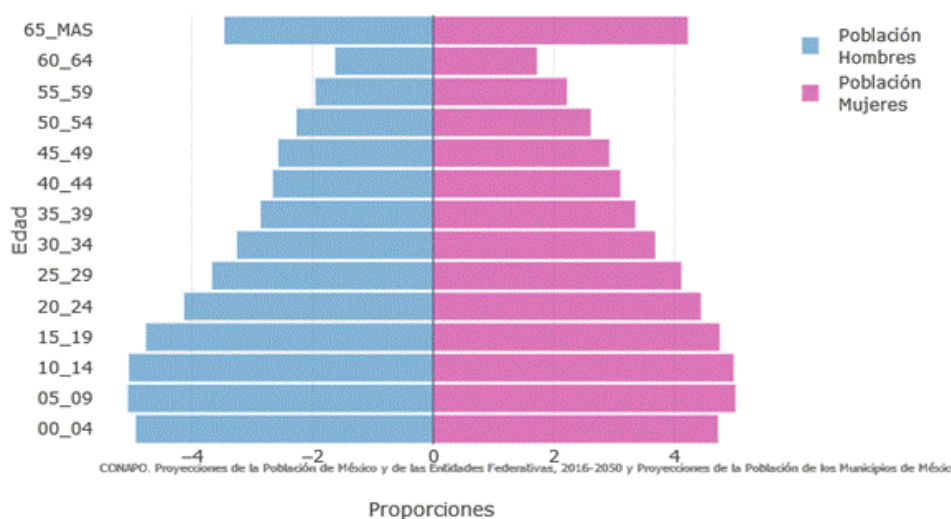
Entidad	2016	2017	2018	2019	2020
Tuxpan	27,965	28,100	28,228	28,356	28,471
Michoacán	4,665,755	4,703,808	4,739,793	4,775,052	4,808,791

Entidad	2021	2022	2023	2024	2025
Tuxpan	28,591	28,712	28,833	28,954	29,084
Michoacán	4,841,892	4,873,559	4,904,575	4,934,209	4,963,206

Entidad	2026	2027	2028	2029	2030
Tuxpan	29,220	29,362	29,512	29,678	29,851
Michoacán	4,990,891	5,018,041	5,043,928	5,069,301	5,093,493

Fuente CONAPO. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 y Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2016-2030

Pirámide de la Población de 16098-Tuxpan , 2020



Fuente: CONAPO. 2020

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2020

Tamaño de localidades (Número de Habitantes)	Población	% de Población	Número de Localidades	% Localidades
Menos de 100	862	3.35	75	60.98
100 a 499	8,569	33.27	38	30.89
500 a 999	4,724	18.34	7	5.69
1000 en adelante	11,602	45.04	3	2.44
total	25,757	100	123	100

Fuente INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

3.- Educación

INDICADORES	1910-2000	2005	2010	2015	2020	Unidad
Porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas.	86.92		90.15	90.94		Porcentaje
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años.					98.58	Tasa
Población de 5 años y más que asiste a la escuela.	6864	6836	6988			Personas
Grado promedio de escolaridad de 15 y más años.	5.8	6.5	6.96	7.38		Años de escolaridad
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior.				15.58	16.99	Porcentaje
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior.				8.36	11.32	Porcentaje
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada.				0.37	0.19	Porcentaje
Porcentaje de población de 25 años y más alfabetas.				88.42	91.50	Porcentaje
Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad.				6.64	5.84	Porcentaje
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela.				75.34	75.72	Porcentaje
Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela.				97.64	94.42	Porcentaje
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela.				89.46	86.88	Porcentaje
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela.				32.66	35.16	Porcentaje
Porcentaje de la población de 15 años y más con escolaridad básica.				69.05	65.66	Porcentaje
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia.				0.0		Porcentaje
Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia.				0.40		Porcentaje
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia.				0.65		Porcentaje
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia.				11.15		Porcentaje

Fuente INEGI

4.- Salud

POBLACIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
AFILIADOS A SERVICIOS DE SALUD	7,672	7,014	14,686
NO AFILIADOS	5,592	5,479	11,071
TOTAL, POBLACIÓN	13,264	12,493	25,757

Fuente INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico
Fecha de elaboración: 25/01/2021.

5.- Vivienda

POBLACIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
VIVIENDA PARTICULAR	13,254	12,485	25,739
VIVIENDA COLECTIVA	10	8	18
TOTAL, POBLACIÓN	13,264	12,493	25,757
VIVIENDAS HABITADAS			6,982

Fuente INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico
 Fecha de elaboración: 25/01/2021.

Material en pisos	Tierra	Cemento o Firme	Madera, Mosaico u otro recubrimiento
Viviendas	6 972	368	4 817
Ocupantes	25 715	1 398	18 019

Fuente INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico
 Fecha de elaboración: 25/01/2021.

6.-Empleo

Sexo	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación
	Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	
	Total	Ocupada	Desocupada			
Mujer	10,459	4,134	20	6,280	25	39.72
Hombre	9,477	7,533	54	1,812	78	80.06
Suma	19,936	11,667	74	8,092	103	

Fuente INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico
 Fecha de elaboración: 25/01/2021.

7.-Economía

Sector	Principales Fuentes Economicas
Primario	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza
Secundario	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final
	Construcción
	Industrias manufactureras
Terciario	Comercio al por mayor
	Comercio al por menor
	Transportes, correos y almacenamientos
	Información en medios masivos
	Servicios financieros y de seguros
	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles
	Servicios profesionales, científicos y técnicos
	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación
	Servicios educativos
	Servicios de salud y de asistencia
	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos
	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas
	Otros servicios excepto actividades de gobierno
Actividades del Gobierno y de organismos internacionales y territoriales	
No especificado	No especificado

Fuente INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Microdatos de la muestra.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

8.- Comunicaciones

Medios de comunicación. La población cuenta con medios de correo, telégrafos y casetas telefónicas además los servicios de telefonía personales como el servicio de celular Telcel y Telmex.

Para el servicio de transporte, cuenta con autobuses, microbús y taxis. Existe un servicio urbano continuó entre Zitácuaro-Tuxpan-Cd. Hidalgo que le da servicios a los tres municipios. Así mismo se cuenta con el servicio colectivo a las diferentes localidades.

9.- Finanzas Publicas

Comportamiento de los egresos brutos del municipio desde el 2010-2020											
año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
miles de pesos	58,026	66,773	67,824	122,799	139,863	177,690	119,101	201,842	147,097	108,934	99,208

Fuente INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Indicadores Finanzas Públicas Estatales y Municipales.

10.- Seguridad y Orden Publico

Seguridad y Orden Publico											
año	Accidentes de Transito										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Accidentes de tránsito en las zonas urbanas y suburbanas	2	11	16	20	85	80	93	75	49	63	60
Víctimas muertas en los accidentes de tránsito	1	1	3	9	15	6	4	7	4	3	3
Víctimas heridas en los accidentes de tránsito	1	15	22	28	59	45	37	38	27	27	42

Fuente INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Indicadores Seguridad Pública y Justicia

VI. OBJETIVO GENERAL, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**Misión**

Ser un Ayuntamiento altamente comprometido con el desarrollo integral del municipio supeditando filiaciones partidistas al bienestar común de los ciudadanos, cumpliendo cabalmente con el mandato constitucional, en materia de servicios públicos, infraestructura: y, en general promoviendo la igualdad de oportunidades de sus ciudadanos y que propicien un municipio ordenado y orientado en la ruta del desarrollo integral y sustentable; aprovechando las potencialidades y bondades con las que se cuenta, siendo garantes en la construcción de la reactivación económica municipal y generando un cambio cultural para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tuxpan.

Visión

Ser un municipio que brinda seguridad y con liderazgo en el estado; que utiliza sus potencialidades en todos los ámbitos e impulsar a su población para fortalecer y engrandecer su identidad cultural y el cuidado de su entorno ambiental de manera sustentable; contar con una administración gubernamental comprometida con el respeto a los derechos humanos, lo legal y la transparencia en rendición de cuentas, en la aplicación de los recursos financieros ministrados y recaudados por los gobiernos Municipal, Estatal y Federal.

Valores

Para que en el municipio se logre una cultura de respeto, de colaboración y de convivencia pacífica social, el gobierno municipal de Tuxpan se rige bajo principios y valores que guían todas las políticas, programas y acciones de esta Administración. Nuestros principios y valores son:

Trabajo. Es el esfuerzo valorado que realiza cada uno de los servidores público.

Compromiso. Se entiende como el cumplimiento de obligaciones adquiridas al momento del inicio de la administración haciendo un poco más de lo esperado.

Lealtad. Es el cumplimiento de los compromisos enfrentando circunstancias cambiantes o adversas.

Transparencia y Austeridad. Es la cultura de optimizar el trabajo y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, y en donde la participación sea fundamental en la supervisión y vigilancia del gasto público atendiendo a las leyes que rigen el funcionamiento del municipio.

Honestidad. Es un valor moral y fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto

mutuo básicas en el ámbito de gobierno.

Corresponsabilidad. Es el compromiso contraído entre el municipio y la sociedad para lograr el buen desarrollo de gobierno.

Seguridad. Es garantizar la protección contra cualquier privacidad y amenaza a la vida, patrimonio y a los derechos humanos.

Respeto. Es la garantía absoluta de transparencia, para crear un ambiente de cordialidad y seguridad que permita la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás, reflejado en una actitud tolerante entre gobierno, instituciones y ciudadanos.

VII. METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN

Proceso de la consulta para la integración del Plan Municipal de Desarrollo Tuxpan 2022-2024

Compromisos del presidente ante los ciudadanos.	Metas Municipales y Objetivos	Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Tuxpan 2018-2021
Compromisos de campaña del entonces candidato a la presidencia municipal.		
Diagnostico socioeconómico del Municipio.	Objetivos y Estrategias	
Consulta ciudadana		
Visión del gobierno municipal y la demanda social.	Estrategias y Líneas de Acción	
Armonización y vinculación con los planes nacionales y estatales.		

VIII. VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2022-2024, CON LOS PLANES NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y ESTATAL DE DESARROLLO DE MICHOACÁN 2015-2021

Derivado de que el Gobierno Estatal cambiará el Plan Estatal de Desarrollo, tomaremos como base el Plan de Desarrollo 2015-2021.

Estrategias transversales (PND) 2018-2024

Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Territorio y desarrollo sostenible
---	--	------------------------------------

Metas Nacionales (PND) 2018-2024

I POLÍTICA Y GOBIERNO	II POLÍTICA SOCIAL	III ECONOMÍA
-----------------------	--------------------	--------------

Prioridades Transversales Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021.

- I. Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno.
- II. Cubrir necesidades básicas promover la inclusión y acceso de los más necesitados.
- III. Prevención del delito (cultura, deporte, política social, urbanismo, economía).
- IV. Innovación, Productividad y Competitividad.
- V. Sustentabilidad Ambiental.
- VI. Cohesión social e igualdad sustantiva.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- VII. Tranquilidad, justicia y paz.
- VIII. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.
- IX. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.

Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tuxpan Michoacán 2022-2024

- 1.- Gobierno eficiente, solidario y transparente.
- 2.- Desarrollo agropecuario, económico y social incluyente.
- 3.- Servicios municipales de calidad e imagen urbana.
- 4.-Seguridad, justicia y paz.
- 5.- Tuxpan impulsor de la educación, cultura y turismo.

Cuadro de vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con otros Instrumentos de Planeación

ODS	Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024	PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2015 - 2021	Plan Nacional de Desarrollo GOBIERNO DE MÉXICO 2018 - 2024
16.Paz, justicia e instituciones solidas	1. Gobierno eficiente, solidario y transparente	9.- Rendicion de cuentas, transparencia y gobierno digital.	Politica y gobierno
10.Reduccion de desigualdad		6.- Cohesion social e igualdad sustantiva.	
3. Salud y bienestar		2.-Cubrir necesidades basicas, promover la inclusion y acceso de los mas nescitados.	Economia
2. hambre cero			
12.Produccion y consumo responsable.			
1. Fin de la pobreza	2. desarrollo agropecuario, economico y social incluyente.	4.- Innovacion, productividad y competitividad.	
8.Trabajo decente y crecimiento economico			
9. Industria, e innovacion e infraestructura			
15. Vida de ecosistemas terrestres			
6. Agua limpia y saneamiento		1.- desarrollo economico, inversion y empleo digno.	POLITICA SOCIAL
17.Alianza para lograr los objetivos.	3. Servicios Municipales de calidad e imagen urbana.	5.-sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.	
13 accion por el clima		7.- tamquilidad, justicia y paz.	
11.Ciudades y comunidades sostenibles.		3.- prevencion del delito.	
7. Energia asequible y no contaminante.			
16.Paz, justicia e instituciones solidas	4. Seguridad, justicia y paz		
4.Educacion de calidad.	5. Tuxpan impulsor de la educacion cultura y turismo	8.-desarrollo humano, educacion con calidad y acceso a la salud.	
5. Igualdad de genero			

Planeación estratégica

Esquema del Plan de Desarrollo del Municipio de Tuxpan.

Objetivo General } Abatir los rezagos e impulsar al desarrollo para el bienestar de los Tuxpenses

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Ejes de desarrollo municipal

5 metas	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Gobierno eficiente, solidario y transparente. 2.- Desarrollo agropecuario, económico y social incluyente. 3.- Servicios municipales de calidad e imagen urbana. 4.-Seguridad, justicia y paz 5.-Tuxpan impulsor de la educación, cultura y turismo
Municipales.	
Compromisos	
Institucionales	
	16 objetivos
	16 estrategias
	143 líneas de acción

1.- EJE ESTRATÉGICO GOBIERNO EFICIENTE SOLIDARIO Y TRANSPARENTE.

La administración de los recursos públicos, radica en una disciplina presupuestal, la cual consiste en una correcta planeación, así como de ejercer con eficiencia y eficacia el gasto público, lo cual deriva en tener dentro del Ayuntamiento una reglamentación interna, manuales de organización y de procedimientos, documentación vital sin duda alguna, para ejecutar las actividades señaladas, tener servidores públicos capacitados permanentemente en todos los niveles de la estructura organizacional de la administración municipal, el resultado de contar con la profesionalización, se refleja en la productividad, hecho que se vincula al proceso de elaboración del Presupuesto Anual, instrumento legal, para el ejercicio del gasto, y logro de los objetivos políticos económico y sociales.

El Estado de derecho se consolida a través de la confianza ciudadana en su gobierno y en la efectividad y eficiencia de las leyes y reglamentos que lo rigen. Para lograr generar esa confianza ciudadana es imprescindible actuar de manera íntegra y transparentar completamente el ejercicio de los recursos y de las decisiones que sean tomadas en el seno del H. Ayuntamiento.

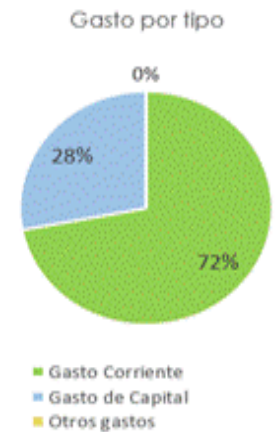
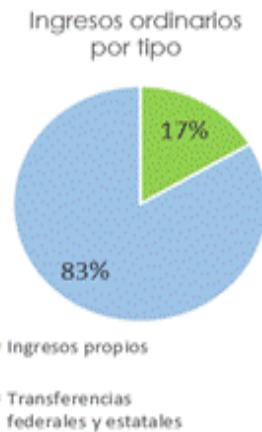
En este orden de ideas la sociedad de Tuxpan merece un Ayuntamiento fortalecido que cuente con reglamentos actualizados, modernos, que sean claros y prácticos, que contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho en el país.

La corrupción es un tema de exigencia nacional que genera costos elevados para todo ciudadano, por lo que su atención debe ser prioritaria e improrrogable. La vigilancia ciudadana es muy importante para evaluar el desempeño de sus autoridades y para lograr cambiar el sentido de este problema que ha generado tanto malestar, y al cual todos debemos contribuir para lograr su erradicación.

Los tiempos actuales permiten a la ciudadanía dar un seguimiento puntual a las acciones de sus autoridades, las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), las redes sociales contribuyen a dotar de información al ciudadano, para dar seguimiento y poder evaluar las gestiones de sus gobernantes, lo que además permite generar confianza y armonía entre sociedad y gobierno. Esta sinergia genera transformación y fortalece la democracia participativa.

La administración municipal para lograr ser un gobierno de calidad debe de centrar su atención en el ciudadano, respondiendo en forma eficiente y oportuna a sus demandas y necesidades. Esta administración tiene como objetivo fundamental la mejora de los procesos administrativos, mediante la profesionalización de los servidores públicos, potencializando mediante la capacitación continua del personal, los conocimientos y habilidades que poseen para brindar un servicio de calidad, pero sobre todo humano para que ser cercano a la gente.

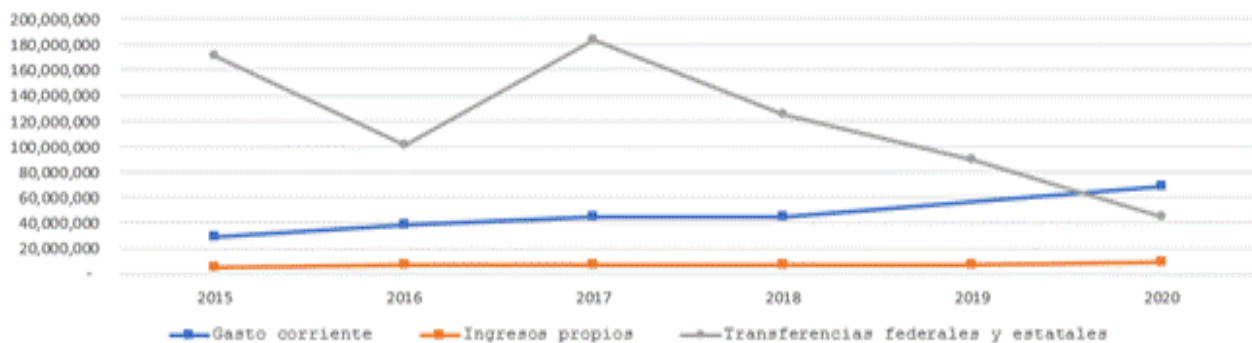
ENTIDAD	Michoacán	
MUNICIPIO	Tuxpan, Mich.	
Variables financieras	2020 (meses corrientes)	
Ingresos totales	\$	99,207,845
Ingresos propios	\$	8,764,465
Impuestos	\$	2,519,906
Impuestos (Año anterior)	\$	2,131,799
Transferencias federales y estatales	\$	44,266,012
Aportaciones federales y estatales	\$	46,798,329
Participaciones federales	\$	41,330,388
Gasto Corriente	\$	68,579,610
Gasto de Capital	\$	26,658,923
Otros gastos	\$	-
Sistema de alertas SHCP (Segundo semestre de 2020)	El municipio no entregó información.	



Fuente: INAFED Sistema de Información Hacendaria Municipal SIHAM.

Como vemos en la Gráfica anterior los ingresos del municipio de Tuxpan se conforman la mayoría por las Participaciones Federales que son el 83% en contraste con los ingresos Propios que sólo son el 17% del presupuesto con el que se cuenta, por esto mismo se pretende incrementar la recaudación del municipio y mantener los ingresos de las participaciones federales. Además, podemos ver que el rubro de egresos el gasto corriente representa el 72% y el gasto de capital el 28 % por esto mismo se pretende hacer uso eficiente de los recursos y transparentar el gasto corriente.

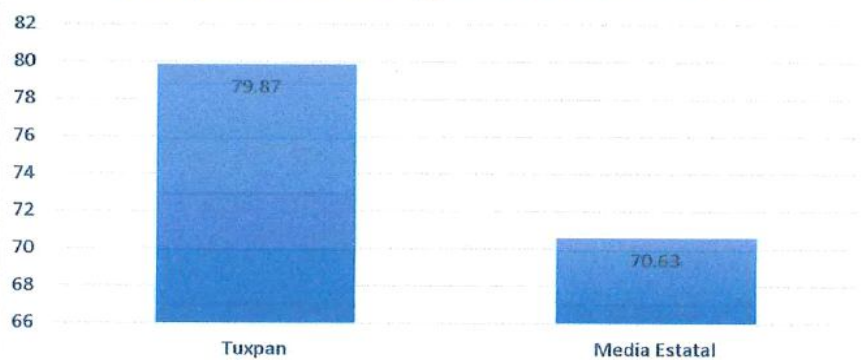
Variables seleccionadas por año, 2015-2020



Fuente: INAFED Sistema de Información Hacendaria Municipal SIHAM.

Como podemos ver en la gráfica en el periodo de 2015 - 2020 han disminuido los ingresos dramáticamente por lo cual es un hecho que debemos más que nunca hacer el mayor esfuerzo para controlar, administrar y eficientar los recursos que llegan al municipio.

Porcentaje de Cumplimiento de Transparencia al Segundo Trimestre 2020



Información tomada de fuente IMAIP. Verificaciones Oficiosas 2020

De acuerdo a lo publicado por el Instituto Mexicano de Acceso a la Información Pública (IMAIP), de acuerdo a sus atribuciones realiza verificaciones de oficio y la información más reciente que se tiene del municipio de Tuxpan es la del Segundo Trimestre del 2020, encontrando que se tiene un porcentaje de cumplimiento de 79.87% y la de la media estatal es de 70.63 encontrándose una diferencia de 9.24% de cumplimiento mayor respecto a la media.

Por lo cual, la Administración 2021-2024 trabajará para que los habitantes del municipio de Tuxpan estén enterados como lo marca la norma de transparencia y poder alcanzar el 100 de cumplimiento en los rubros mencionados.

Objetivo, Estrategia y Acciones

1. Modernización administrativa
Objetivo
1. Elevar la calidad de los servicios proporcionados a la ciudadanía mediante la implementación de la mejora continua y la modernización administrativa.
Estrategia
1.1. Desarrollar procesos institucionales modernos y eficaces que garanticen agilidad y calidad en trámites y servicios que se prestan en el Municipio.
Acciones
1.1.1. Implementar una reingeniería en la Administración para maximizar su eficiencia
1.1.2. Fortalecer la infraestructura tecnológica en materia de informática
1.1.3 Capacitación constante de los servidores públicos municipales.
1.1.4. Propiciar la difusión de talleres, diplomados y/o cursos de especialización y actualización realizados por instancias federales y estatales a fin de garantizar la asistencia de los servidores públicos municipales.
1.1.5. Elaborar manual de organización.
1.1.6. Organizar los trámites y servicios a través de un Manual de procedimientos.
1.1.7. Actualizar el reglamento de la Administración Pública municipal.
1.1.8. Planear, programar y ejecutar auditorías, supervisiones, inspecciones de control interno y arquezos para verificar la correcta aplicación de los recursos públicos.
1.1.9. Reconocer el buen desempeño de los Servidores públicos
1.1.10. Mantener actualizado el portal web del Municipio.
1.1.11. Eficientar la recaudación de impuestos.
1.1.12. Implementar un buzón de quejas y sugerencias.
1.1.13. Generar espacios de participación ciudadana.
1.1.14. Creación de un módulo de atención ciudadana para orientar a la población de trámites, servicios y dependencias en donde se realizan.
2. Transparencia y rendición de cuentas
Objetivo
2. Recuperar la confianza ciudadana en sus gobernantes con la rendición de cuentas de manera oportuna y facilitando el acceso a la información pública.
Estrategia
2.1 Establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas en todas las dependencias municipales garantizando el acceso a la información.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Acciones
1.2.1 Actualizar la información pública de oficio que por obligación debemos dar a conocer.
1.2.2 Contestar en tiempo y forma las solicitudes de información recibidas.
1.2.3 Crear los instrumentos normativos que definan los lineamientos, procedimientos y funciones a desarrollar en la Administración Pública Municipal en materia de Transparencia y Rendición de cuentas; a través de un plan permanente de Mejora Continua que asegure el óptimo funcionamiento y actuar de la Administración
1.2.4 Elaborar y difundir el catálogo de servicios municipales.
1.2.5 Elaborar el directorio de la Administración pública municipal.
1.2.6 Capacitar a los servidores públicos en materia de rendición de cuentas y acceso a la información
1.2.7 Presentar en tiempo y forma los informes trimestrales y la cuenta pública anual a la Auditoría Superior de Michoacán.
1.2.8 Difundir los programas y actividades de la administración pública municipal.
3. planeación y finanzas sanas
Objetivo
3. Contar con equilibrio financiero y fortalecer los ingresos Municipales.
Estrategia
3.1 Generación de espacios de participación ciudadana, en la elaboración y seguimiento de las políticas públicas, para una adecuada toma de decisiones y lograr el fortalecimiento del desarrollo Institucional del Municipio.
Acciones
1.3.1 Controlar el gasto Corriente.
1.3.2 Recaudación y actualización del padrón de contribuyentes, mediante programas que abatan el rezago y la informalidad
1.3.3 Promover la cultura del pago en los habitantes del municipio
1.3.4 Elaborar el Presupuesto basado en resultados (PBR).
1.3.5 Implementar un Sistema de Evaluación del desempeño. (SED)
1.3.6 Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del plan Municipal de Desarrollo y establecer indicadores para tal fin.
1.3.7 Incrementar la participación de las áreas para que se apeguen al presupuesto autorizado, con base a criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.
1.3.8 Mejorar el control presupuestal.
1.3.9 Cursos de capacitación a todas las áreas para fomentar la cultura de planeación.
1.3.10 Crear el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
1.3.11 Actualizar el reglamento interno del comité para la planeación del desarrollo municipal (COPLADEMUN).

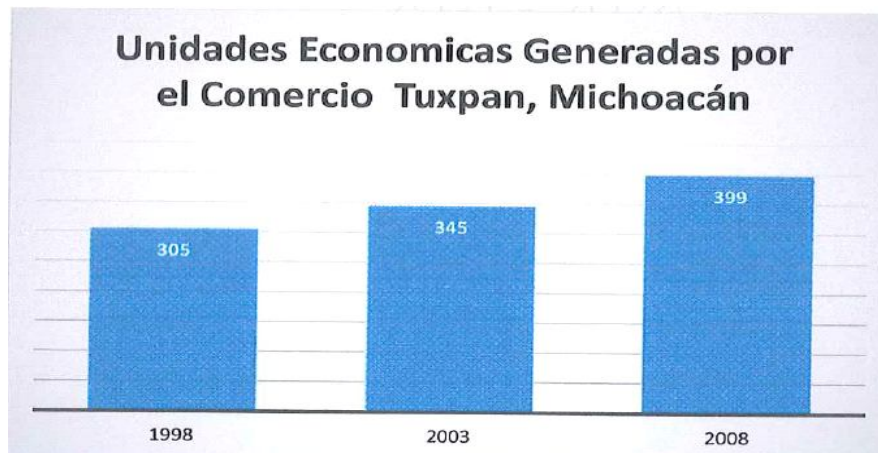
2.- EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO AGROPECUARIO, ECONÓMICO Y SOCIAL INCLUYENTE

En la actualidad uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta el Gobierno Municipal consiste en atender las necesidades en materia social de la población, es por ello que el Plan Municipal de Desarrollo de Tuxpan 2022-2024, tiene identificados como temas en cuestión de política social: el combate a la pobreza, la marginación, la desigualdad, el fortalecimiento del núcleo social, el mejoramiento de la calidad de vida, y la atención de los grupos vulnerables.

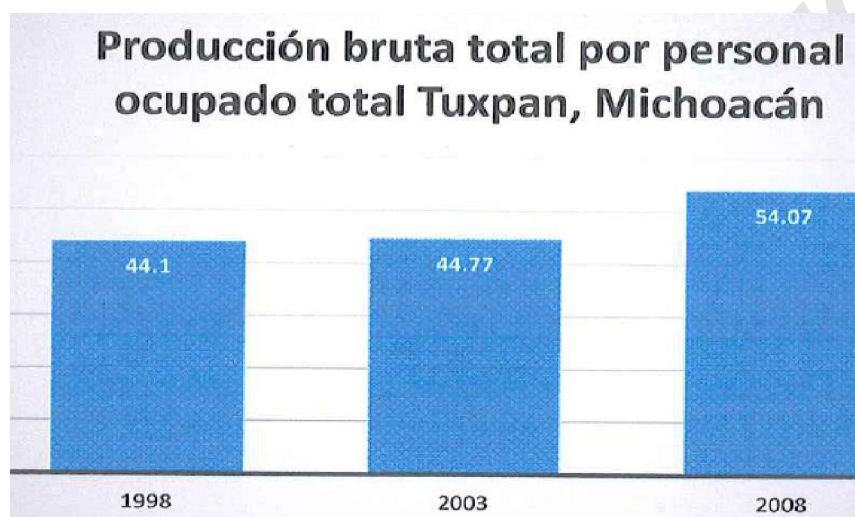
El objetivo de este eje es fortalecer el desarrollo social y económico para impulsar el progreso de los habitantes del municipio con la implementación de políticas públicas con equidad de género e inclusión de todos y todas, para elevar la calidad de vida tanto en el entorno

urbano como en las comunidades más alejadas, a través del impulso de la economía local y con la prestación de los servicios públicos necesarios.

Lo que debe buscar todo gobierno, es no sólo la implementación de programas asistencialistas sino buscar el todo momento el desarrollo humano integral de sus habitantes, impulsando la creación de empleos bien remunerados, con programas y proyectos de largo alcance, para que el desarrollo logrado sea sostenible.



Fuente. INEGI



Fuente. INEGI datos en miles de pesos

El dato con el que se cuenta de acuerdo a las estadísticas del INEGI es hasta el año 2008 lo cual muestra que se ha incrementado las unidades económicas generadas y la cantidad en miles de pesos que se han generado en el rubro de comercio, por lo cual se debe apoyar a las PYMES y nuevos emprendedores que son el principal motor económico en este rubro en el municipio, de ahí la importancia de que los apoyos técnicos, de gestión, económicos se vean reflejados y lleguen a los negocios, que con el cambio tecnológico y la pandemia Covid-19 se han visto afectados a través de los programas de acompañamiento y asesoría.

Entidad Federativa: Michoacán de Ocampo. Municipio: Tuxpan.	
Índice de Desarrollo Humano, 2015	
Indicador	Valor
Índice de Desarrollo Humano	0.64
Grado de Desarrollo Humano ^(C)	Medio
Posición a nivel nacional	1,330

Indicadores de Desarrollo Humano, 2015	
Indicador	Valor
Tasa de mortalidad infantil	31.2
Ingreso per cápita anual ajustado a cuentas nacionales (dólares PPC)	1,555
Índice de salud ⁽²⁾	0.75
Índice de educación ⁽³⁾	0.516
Índice de ingreso ⁽⁴⁾	0.682

Nota:

(*)El PNUD clasifica el grado de desarrollo humano en: muy alto, alto, medio y bajo.

(1) Se refiere a la población de 15 años y más

(2) Índice componente del IDH, calculado a partir de la tasa de mortalidad infantil

(3) Índice componente del IDH, calculado a partir de la tasa de alfabetización y la tasa de asistencia escolar

(4) Índice componente del IDH, calculado a partir del ingreso per cápita anual

Los datos mostrados corresponden a la información más reciente publicada por el PNUD-México.

Fuente: Oficina Nacional de Desarrollo Humano, PNUD-México.

Fuente. Inafed

De acuerdo la Inafed y la información encontrada el municipio de Tuxpan se encuentra en un grado de desarrollo medio, por lo cual se tiene que trabajar para que la calidad de vida de los tuxpenses se mejore con las acciones concretas que se desarrollarán materia de salud, educación y empleo en el municipio.

Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010

Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Población económicamente activa (PEA) ⁽¹⁾	9,445	7,166	2,279	75.87	24.13
Ocupada	8,536	6,339	2,197	74.26	25.74
Desocupada	909	827	82	90.98	9.02
Población no económicamente activa ⁽²⁾	9,773	1,937	7,836	19.82	80.18

En Tuxpan encontramos que la mayoría de la población esta económicamente activa por lo cual es importante que se apoye a los negocios formales y promover que los sectores vulnerables de la población sean apoyados y se den oportunidades y se cree un entorno que favorezca el crecimiento de éstos.

Fuente. Inafed

Año agrícola: 2021

Producción agrícola

Ciclo: Cíclicos - Perennes

Modalidad: Riego + Temporal

Entidad Federativa: Michoacán

Situación al 31 de octubre de 2021

	Cultivo	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)
		Sembrada	Cosechada	Siniestrada		
1	Agave	6,803.00	756.1	0	66,084.32	87.4
2	Aguacate	174,992.35	166,928.20	0	1,522,444.01	9.12
3	Ajonjolí	10,902.70	102	0	92.94	0.91
4	Alfalfa	5,518.00	5,518.00	0	363,085.10	65.8
5	Arroz palay	3,948.20	490	0	4,342.71	8.86
6	Avena forrajera en verde	30,009.94	12,732.50	0	178,937.03	14.05
7	Berenjena	18.5	5.5	0	399.03	72.55
8	Brócoli	1,423.00	870	0	18,825.00	21.64
9	Calabacita	1,812.19	1,462.36	0	30,712.58	21
10	Caña de azúcar	14,667.00	14,667.00	0	1,007,641.34	68.7
11	Cártamo	1,755.00	1,755.00	0	3,828.81	2.18
12	Cebada grano	4,501.00	4,501.00	0	26,012.93	5.78
13	Cebolla	2,903.36	1,772.37	0	56,100.89	31.65
14	Chile verde	3,956.28	1,009.86	0	20,049.01	19.85
15	Coliflor	203.67	203.67	0	5,831.60	28.63
16	Copra	2,836.00	2,706.00	0	3,206.29	1.18
17	Durazno	3,767.50	3,649.89	0	24,363.18	6.68
18	Elote	892.15	862.15	0	14,951.50	17.34
19	Espárrago	429	294	0	2,406.40	8.19
20	Frambuesa	1,161.00	1,157.00	0	23,628.70	20.42
21	Fresa	7,290.73	6,976.73	0	305,011.30	43.72
22	Frijol	3,587.38	1,563.99	0	2,185.02	1.4
23	Garbanzo grano	12,381.16	10,300.50	0	17,978.09	1.75
24	Gladiola	154	154	0	90,590.00	588.25
25	Guayaba	12,641.00	12,190.00	0	128,934.55	10.58
26	Lechuga	562.45	534.45	0	13,458.11	25.18
27	Limón	63,983.95	50,658.50	0	676,654.84	13.36
28	Maguey pulquero	5.5	0	0	0	0
29	Maíz grano	467,454.60	25,475.00	0	87,253.30	3.43
30	Mango	26,224.43	23,281.21	0	180,854.22	7.77
31	Manzana	194	194	0	1,354.90	6.98
32	Melón	2,324.50	2,324.50	0	83,507.50	35.92
33	Naranja	330	290	0	3,144.63	10.84
34	Nopalitos	746.7	695.7	0	27,422.21	39.42
35	Papa	1,700.00	70	0	1,855.00	26.5
36	Papaya	3,471.00	2,871.00	0	86,934.08	30.28
37	Pepino	2,932.49	2,487.33	0	60,845.52	24.46
38	Pera	674	674	0	6,362.70	9.44
39	Plátano	5,649.00	5,615.00	0	148,960.87	26.53
40	Sandía	630	543	0	14,058.12	25.89
41	Sorgo forrajero en verde	7,939.82	1,754.00	0	55,903.05	31.87
42	Sorgo grano	69,686.39	13,368.94	450	63,642.35	4.76
43	Tomate rojo (jitomate)	6,600.67	3,246.66	0	100,300.26	30.89
44	Tomate verde	2,317.01	1,790.06	0	31,535.55	17.62
45	Toronja (pomelo)	6,023.00	5,330.00	0	75,362.48	14.14
46	Trigo grano	44,082.00	43,859.00	0	245,082.44	5.59
47	Tuna	7	7	0	30	4.29
48	Zanahoria	319.67	311.67	0	5,754.00	18.46
49	Zarzamora	8,418.50	8,144.26	0	160,121.85	19.66
	Total	1,030,830.79	446,153.10	450		

Fuente. SIAP 2021

De acuerdo a la información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, como podemos visualizar en la tabla anterior los principales productos agrícolas producidos por el municipio de Tuxpan hasta el año 2021, son el Aguacate, Maíz, Trigo y Sorgo ocupando las mayores áreas de cultivo y los mayores ingresos para el municipio, por lo cual es necesario fortalecer este sector con incentivos y mayores apoyos así como explotar mayormente los cultivos que no se encuentran en un nivel alto y que debido al clima de nuestro municipio son propicios para su cultivo.

Michoacán
Zitácuaro
Tuxpan
Producción, precio, valor, animales sacrificados y
peso
2020

Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Animales sacrificados (cabezas)	Peso (kilogramos)
Ganado en pie					
Bovino	734.142	28.08	20,616.70		379.206
Porcino	74.097	32.74	2,426.27		92.737
Ovino	39.136	33.67	1,317.71		41.37
Caprino	28.68	23.85	684.131		30.74
Subtotal	876.055		25,044.81		
Ave y guajolote en pie					
Ave	13.871	22.16	307.33		2.663
Guajolote					
Subtotal	13.871		307.33		
Total			25,352.14		
Carne en canal					
Bovino	375.333	58.58	21,986.96		193.87
Porcino	55.505	52.16	2,895.27	799	69.468
Ovino	20.072	67.76	1,360.08	946	21.218
Caprino	14.402	50.72	730.412	933	15.436
Ave	10.397	31.03	322.58	5,208	1.996
Guajolote					
Subtotal	475.709		27,295.30		
Leche					
		(miles de litros)	(pesos por litros)		
Bovino		3,304.67	7.44	24,588.15	
Caprino		46.49	7.66	356.095	
Subtotal		3,351.16		24,944.25	
Otros productos					
Huevo para plato	93.32	20.22	1,887.19		
Miel	6.69	52.98	354.436		
Cera	0.283	62.34	17.642		
Lana	1.259	10.91	13.74		
Subtotal			2,273.01		
Total			54,512.55		

Ave: Se refiere a pollo, gallina ligera y pesada que ha finalizado su ciclo productivo.

Leche: Producción en miles de litros y precio en pesos por litro.

Los subtotales y el total podrían no coincidir por redondeo. El total del valor no incluye el valor en pie debido a que está contenido en el valor de la producción de carne.

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Una de las principales fuentes de empleo y de ingresos para el municipio es la producción ganadera y sus derivados como vemos en la tabla anterior de acuerdo al SIAP la derrama económica para el municipio es muy importante, por lo cual es necesarios fortalecer este sector para una mayor ganancia en este rubro, así como los productores tengan mejores condiciones técnicas y de tecnología para la producción y cuidado del ganado aunado a esto el empleo que es generado en este sector es también uno de los temas que van de la mano con el incremento de la producción.

Objetivo, estrategias y acciones

1. Impulso a la economía local
Objetivo
4. Propiciar y promover la activación económica de Tuxpan, mediante acciones orientadas a incentivar la producción primaria, el comercio y los servicios.
Estrategia
4. Fomento a los micro y pequeños negocios.

Acciones
1.1.1 Gestionar proyectos productivos para el desarrollo del Municipio
1.1.2 Impulsar la comercialización y difundir los productos de Tuxpan.
1.1.3 Promover la capacitación para la producción y comercialización.
1.1.4 Brindar asesoría y acompañamiento para emprendedores y comerciantes.
1.1.5 Acelerar el tiempo de otorgamiento de licencias y a bajo costo.
2. Fomento agropecuario
Objetivo
5. Contribuir al incremento de la productividad y competitividad del sector agropecuario y del municipio, para que se refleje en el incremento de los ingresos de la población.
Estrategia
5. Diseño e implementación de políticas públicas orientadas a mejorar la productividad del sector agropecuario y acuícola.
Acciones
2.2.1. Gestionar la tecnificación del campo, para incrementar la cantidad y calidad de los productos agrícolas.
2.2.2. Adquisición de fertilizante y productos químicos en grandes volúmenes, para disminuir el costo de producción.
2.2.3 Apoyar en la realización de estudios y análisis de nuestros suelos para determinar su potencial y promover la diversificación de cultivos.
2.2.4 Dotación de maquinaria agrícola, sistemas y equipos de riego.
2.2.5 Fomentar la organización de productores para mejorar la producción y comercialización de maíz, pepino, guayaba, aguacate, fresa, arándano, chayote, zarzamora, tomate, calabaza, frijol, jitomate
2.2.6 Fomentar la organización de productores para mejorar la producción y comercialización de la flor de la gladiola, girasol, cempasúchil y orquídea.
2.2.7 Fortalecer la ganadería mediante adquisición de sementales y vientres de registro, para lograr el mejoramiento genético.
2.2.8 Apoyar con la adquisición de Infraestructura ganadera y asistencia técnica.
2.2.9 Fortalecer la comercialización de la flor con infraestructura mejorada.
2.2.10 Buscar espacios en ferias y exposiciones regionales, estatales y nacionales para que nuestros campesinos den a conocer sus productos
2.2.11 Establecer una campaña de consumo de la producción municipal.
3. Infraestructura productiva
Objetivo
6. Mejorar la Infraestructura Productiva Rural, en las comunidades que lo requieran para favorecer el bienestar económico y social de los productores del Municipio, mediante la aplicación eficiente y transparente de los recursos municipales, estatales y federales.
Estrategia
6. Inyección de recursos para apoyos a Campesinos para potenciar el desarrollo de las actividades productivas.
Acciones
2.3.1 Programar apoyos con maquinaria para construcción y rehabilitación de caminos saca cosechas, bordos y represas para almacenamiento de agua.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

2.3.2 Apoyar con equipo y herramienta para tecnificar y por ende incrementar la producción.
4. EMPLEO
Objetivo
7. Generar oportunidades de empleo y autoempleo impulsando la capacitación para favorecer la productividad y competitividad de los trabajadores
Estrategia
7. Vinculación con el sector empresarial y con los tres órdenes de gobierno para la generación de empleo digno
Acciones
2.4.1 Otorgar apoyos a nuevos emprendedores con equipo, capacitación y espacios físicos.
2.4.2 Implementar programas de capacitación para quienes busquen una oportunidad laboral.
2.4.3 Fomentar e implementar capacitaciones para el auto empleo.
2.4.5 Equipar micronegocios para generar economía local.
5. Desarrollo social y calidad de vida
Objetivo.
8. Contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes, con la clara convicción de ser un gobierno de alta sensibilidad, que establece los mecanismos necesarios para dar resultados en correspondencia con las prioridades de los habitantes del municipio de Tuxpan.
Estrategia.
8. Desarrollar acciones que atiendan a la pobreza social, a las familias más vulnerables reforzando programas en materia de salud, vivienda, con programas multidisciplinarios que abarquen la integración de sus habitantes, para evitar la deserción económica, así como abatir la falta de espacios públicos que promuevan el desarrollo sano en lo físico y en lo emocional, todo ello a través de la rehabilitación de los espacios deportivos y del fomento al deporte en jóvenes y adultos mayores.
Acciones.
2.5.1 Diseñar Programas de combate a la pobreza para personas en condiciones de vulnerabilidad.
2.5.2 Establecer lineamientos para el otorgamiento de subsidios para que los apoyos lleguen a quien realmente los necesita.
2.5.3 Campaña de prevención de salud.
2.5.4 Construir y rehabilitar espacios educativos.
2.5.5 Apoyar con Intendentes y maestros Municipales a las escuelas más alejadas del municipio.
2.5.6 Ampliar y consolidar los servicios de los «Desayunadores Escolares».
2.5.7 Consolidar y dignificar la Casa del Adulto Mayor.
2.5.8 Dotación de despensas a grupos vulnerables a través del DIF Municipal.
2.5.9 Llevar a cabo proyectos productivos para el desarrollo de la mujer.
2.5.10 Realizar acciones encaminadas a atender temáticas de violencia familiar, empoderamiento a la mujer, sustento económico y apoyo a iniciativas emprendedoras.
2.5.11 Brindar atención y asistencia a madres jóvenes y embarazadas.
2.5.12 Realizar eventos recreativos fomentando la expresión e integración juvenil.

2.5.13 Apoyos para mejoramiento de la vivienda.
2.5.14 Gestión de programas de apoyo con tinacos, cemento, block, tabique, estufas ecológicas, calentadores solares, etc.
6. Programa "Yo te ayudo"
Objetivo
9. Ser un gobierno cercano a la gente para generar soluciones a las demandas más sensibles con acciones que contribuyan al bienestar de todos los habitantes del municipio.
Estrategia
9. Implementar acciones que atiendan a las personas más vulnerables del municipio con programas transversales en materia de salud, educación, activación física, vivienda, cultura y fomento a la economía.
Acciones
2.6.1 Medico en tu comunidad.
2.6.2 Brigadas odontológicas.
2.6.3 Medicina para ti.
2.6.4 Despensas básicas.
2.6.5 Mujeres que logran en grande
2.6.6 De tu comunidad a tu escuela (transporte escolar).
2.6.7 Becas escolares.
2.6.8 Apoyo al agricultor y ganadero
2.6.9 Tienda comunitaria.

3.- EJE ESTRATÉGICO SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E IMAGEN URBANA.

El desarrollo armónico y sustentable del municipio de Tuxpan requiere más y mejor infraestructura. Éste debe partir de una planeación de desarrollo integral, como estrategia de ordenamiento del territorio, de tal forma que se promueva la sana convivencia de todos los habitantes del municipio, en un entorno sano. A través de la planeación del desarrollo y los programas de obra, facilitaremos el acceso a los servicios públicos de aquellos habitantes del municipio que hasta ahora han vivido en condiciones de marginación y pobreza.

El crecimiento poblacional ha sido exponencial, mientras el desarrollo económico y social avanza a un ritmo menor, situación que repercute en rezagos para la población. El Gobierno Municipal debe atender cada uno de los temas que generen plusvalía al territorio, mediante acciones que generen y fortalezcan los empleos, ofreciendo y garantizando servicios públicos de calidad, mejorando la imagen urbana, apoyando y coadyuvando con las propuestas de otros ámbitos de gobierno en materia comunicaciones y transporte, propiciando una cultura ambiental de desarrollo sustentable.

La infraestructura urbana y rural, es un detonante de desarrollo económico, social y humano, las ciudades que muestran importantes grados de crecimiento y desarrollo se encuentran directamente relacionados con su nivel de infraestructura.

En Tuxpan prevalecen brechas significativas entre la zona urbana y la rural, en la dotación de servicios básicos para la población, por lo que es urgente disminuir esta desigualdad existente en la atención de las necesidades de la población.

Por tal motivo, en el transcurso de esta administración se impulsará el fortalecimiento de la infraestructura urbana como lo son calles, los servicios en las viviendas, el agua potable, energía eléctrica y el drenaje, la adecuada disposición de los residuos sólidos, el mantenimiento y mejora de nuestros parques y jardines, alumbrados más eficientes, mercados públicos dignos, entre otros.

En Tuxpan, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 22.1 minutos, 78.7% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 6.94% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 18 minutos, 94.1% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 4.72% tarda más de 1 hora.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En 2020, 67.5% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo.

En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 74.8% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

En 2020, 5.9% de la población en Tuxpan no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (1.52k personas), 4.39% no contaba con red de suministro de agua (1.13k personas), 4.36% no tenía baño (1.12k personas) y 1.15% no poseía energía eléctrica (296 personas).

Las estadísticas antes mencionadas corresponden al Censo de Población y Vivienda 2020.

Objetivo, estrategia y acciones

1. Servicios Públicos Municipales
Objetivo
10. Brindar servicios públicos de calidad cubriendo las necesidades básicas de la población en todo el territorio municipal.
Estrategia
10. Prestar los servicios públicos de manera eficiente para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar social de la población.
Acciones
3.1.1 Mejorar el grado de percepción ciudadana de los servicios públicos recibidos.
3.1.2 Capacitación al personal para brindar atención con calidez a la ciudadanía.
3.1.3 Incentivar la actividad de locatarios en el mercado municipal.
3.1.4 Realizar mantenimiento y reposición de luminarias en el municipio.
3.1.5 Dar mantenimiento a la red de agua potable para garantizar el servicio
3.1.6 Aumentar la red disponible de agua potable para abastecer de agua a zonas que no cuentan con este servicio.
3.1.7 Iniciar un programa de desazolve de los colectores principales para reducir los riesgos de inundación en época de lluvia.
3.1.8 Cuidar y mantener las áreas verdes, los parques jardines y centros deportivos.
3.1.9 Actualizar el padrón de espacios en el panteón municipal.
3.1.10 Implementar programa de limpieza y fumigación en el panteón municipal.
3.1.11 Modernizar el servicio público de limpia.
3.1.12 Dotar de uniformes y material necesario a los trabajadores del departamento de servicios municipales.
3.1.13 Disminuir el tiempo de respuesta en la atención de las fugas de agua y fallas en el drenaje.
3.1.14 Implementar programas de rescate de espacios públicos, áreas comunes y jardines.
3.1.15 Mejorar las condiciones físicas del rastro.
2. Imagen urbana e infraestructura
Objetivo
11. Contribuir a reducir de manera importante, el rezago social y la pobreza extrema en el Municipio.
Estrategia
11. Ampliación y rehabilitación de la infraestructura municipal, principalmente en zonas de extrema pobreza y alta marginación, mediante la construcción de obras públicas de calidad.
Acciones
9.3.1 Realizar obras públicas de calidad con las especificaciones requeridas.

9.3.2 Construcción de espacios deportivos y recreativos.
9.3.3 Mejorar la Infraestructura educativa.
9.3.4 Construir obras que incrementen y mejoren la infraestructura hidráulica municipal.
9.3.5 Pavimentación de vialidades urbanas.
9.3.6 Construcción de puentes y vados para comunicar el municipio.
9.3.7 Gestionar obras de ampliación de infraestructura eléctrica con la CFE.
9.3.8 Sustitución de luminarias de alumbrado público a sistema LED.
9.3.9 Mantener en condiciones adecuadas los caminos rurales y de comunidades alejadas
9.3.10 Innovar la imagen urbana del mercado municipal de las flores.
9.3.11 Rehabilitación y equipamiento del rastro municipal para elevar la calidad en la prestación del servicio.
9.3.12 Remodelar y embellecer las plazas públicas.
9.3.13 Construir obras de vivienda digna.

4.- EJE ESTRATÉGICO SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.

La seguridad pública se ha convertido en los últimos años en un tema de importancia permanente en la agenda de los gobiernos de todos los niveles en el país. Como tal, la organización de la seguridad pública es un tema transversal en el que los tres niveles de gobierno concurren, según el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se establece la necesidad de establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que facilite el trabajo coordinado entre las diversas dependencias Federales, Estatales y Municipales en el combate de los delitos que lesionan la integridad de la sociedad mexicana.

El Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán de Ocampo, asume con gran responsabilidad el tema de seguridad pública, la justicia y la paz social. Para tal motivo, la acción gubernamental se orientará a promover y fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos de la legalidad, de la profesionalización y la dignificación de los cuerpos policíacos; así como desplegar una cruzada intensa de prevención del delito, impulso de una cultura vial y de tránsito y el fortalecimiento del Cuerpo de Protección Civil Municipal.

En materia de seguridad, el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán de Ocampo incorporará de manera activa y real la participación ciudadana, bajo el principio de corresponsabilidad que garantice la acción gubernamental en esta materia. De tal manera que la participación ciudadana fortalecerá el reconocimiento de las autoridades policiales, para ello se estableció el Reglamento de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

En 2020, 19% de los hombres mayores de 18 años de Michoacán de Ocampo percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 13.5% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel sociodemográfico, tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico bajo percibieron mayor seguridad, 24.1% en el caso de hombres y 17.2% en el caso de mujeres.

Del mismo modo, un 37.9% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 58.3% en los Jueces y un 13.7% en la Policía Federal, mientras que un 5.14%, un 2.06% y un 16.9% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

Al comparar por género y la opción mucha confianza, las mujeres de Michoacán de Ocampo aseguraron sentir menos confianza en la Policía Estatal frente a los hombres; menos confianza en la Policía Federal, menos confianza en Jueces y menos confianza en el Ministerio Público y Procuradurías.

Las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron Robo (6), Amenazas (4) y Daño a la Propiedad (2), las cuales abarcaron un 66.7% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Robo (100%), Abuso de Confianza (0%) y Despojo (0%).

En el municipio de Tuxpan los delitos que más se registraron en el 2021 de mayor incidencia es, amenazas 24, daño a la propiedad 19, robo

14, lesiones 13, 10 otros delitos del fuero común, 8 robo de vehículo, fraude 8, lesiones dolosas 6, lesiones culposas, esto con base a la encuesta INEGI 2020.

1. Seguridad Pública

Objetivo
12. Coadyuvar en la disminución de los índices delictivos con un enfoque integral de respeto a los derechos humano a través de programas de prevención y contención de las actividades efectuadas al margen de la ley.
Estrategia
12. Coordinación institucional entre Gobierno Federal, Estatal y Municipal con capacitación y equipamiento del cuerpo policiaco para salvaguardar la paz en el municipio.
Acciones
4.1.1 Reorientar la política de seguridad pública en función del plan Nacional de Seguridad Pública 2018-2024
4.1.2 Construir una cultura de los derechos humanos con capacitación a los elementos policiales.
4.1.3 Dotar de uniformes, equipo de defensa y materiales de protección a los elementos de seguridad pública.
4.1.4 Contar con vehículos de patrullaje en condiciones óptimas para contar con cobertura completa.
4.1.5 Reforzar la vigilancia de los planteles educativos en horarios de entrada y salida.
4.1.6 Sumar esfuerzos de pacificación en coordinación con los tres niveles de gobierno.
4.1.7 Difundir programas de prevención del delito en planteles educativos.
4.1.8 Formar lazos ciudadanos para que la sociedad participe en la construcción de las políticas de seguridad y paz.
4.1.9 Implementar mecanismos para erradicar la corrupción de la administración pública.
4.1.10 Establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses, para todos los servidores públicos municipales.
4.1.11 Difundir campañas de información para prevenir delitos como extorsión a través de llamadas telefónicas.
4.1.12 Reglamentar y dar a conocer la organización de autoridades en cada tenencia y sus funciones particulares.
4.1.13 Educación vial en escuelas de nivel primaria.
4.1.14 Implementar plan de señalamiento para ubicar las instituciones e instalaciones de seguridad pública.
4.1.15 Implementación del centro de control y comando.
2. Reglamentación municipal.
Objetivo
13. Fortalecer la legalidad mediante la formulación, reforma y expedición de reglamentos y disposiciones administrativas aplicables, así como la expedición de documentos oficiales a la población.
Estrategia
13. Conformar una agenda de trabajo que permita brindar oportunamente seguimiento y respuesta a las demandas internas y externas, mediante una procuración de legalidad en el ámbito municipal.
Acciones.
4.2.1 Publicar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones municipales de observancia general conforme a la ley orgánica del municipio.
4.2.2 Actualización de reglamentación municipal.
4.2.3 Hacer la revisión a efecto de que se pueda analizar si es factible contar con todos estos reglamentos o en su caso se lleve a cabo la derogación de los que sean inaplicables por obsoletos.
4.2.4 Implementar la mejora regulatoria para agilizar los trámites y servicios municipales.

5. EJE ESTRATÉGICO TUXPAN IMPULSOR DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.

Se debe considerar el impacto de la democracia y de las libertades públicas sobre la vida y las capacidades de los individuos, tomado en cuenta, en particular, la relación existencia de los derechos cívicos y políticos y los esquemas de distribución del ingreso y la riqueza.

No es suficiente únicamente el incremento del ingreso, si no de todas aquellas condiciones que permitan a las personas vivir dignamente, y que impulsen su estabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

Por ello, se impulsará de manera especial el combate a la pobreza, mejora en la calidad de la educación y salud, la inclusión al turismo, la equidad, el deporte, la cultura.

La actividad turística en el municipio de Tuxpan representa una importante alternativa para la generación de empleo e ingresos; hoy día, tiene un papel estratégico para el desarrollo junto con otras actividades económicas.

Población según condición de asistencia escolar por grupos de edad y sexo, 2010

Grupos de edad	Población			Condición de asistencia escolar								
				Asiste			No asiste			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
3 a 5 años	1,641	812	829	1,051	499	552	563	302	261	27	11	16
6 a 14 años	5,151	2,580	2,571	4,773	2,359	2,414	363	216	147	15	5	10
15 a 17 años	1,769	924	845	909	427	482	855	494	361	5	3	2
18 a 24 años	3,542	1,593	1,949	637	259	378	2,890	1,332	1,558	15	2	13
25 a 29 años	1,870	843	1,027	70	28	42	1,789	812	977	11	3	8
30 años y más	10,457	4,940	5,517	77	29	48	10,323	4,894	5,429	57	17	40

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Fuente: Inafed

Población de 15 años y más, por nivel de escolaridad según sexo, 2010

Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 15 años y más		
				Total	Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	1,449	682	767	8.22%	8.22%	8.21%
Primaria completa	3,640	1,734	1,906	20.64%	20.89%	20.41%
Secundaria completa	3,539	1,635	1,904	20.06%	19.70%	20.39%

Población de 15 años y más, según grado de escolaridad y sexo, 2010

	General	Hombres	Mujeres
Grado promedio de escolaridad	6.96	6.73	7.16

Como se ve en las gráficas anteriores podemos ver que la educación debe ser primordial ya que la población de hombres y mujeres en general es baja por lo cual tenemos que trabajar para que los niños y niñas tengan acceso a la educación de manera gratuita y con todas las facilidades posibles.

De acuerdo la información obtenida en materia de turismo, el rubro de ecoturismo es uno de los cuales se puede manejar en el municipio debido a las diversas cascadas manantiales y riqueza natural con la cual el municipio cuenta.

1. Fomentar la educación en todos los niveles.

Objetivo
14. Desarrollar una política que fortalezca y mejore los niveles de educación de los ciudadanos de Tuxpan.
Estrategia.
14. coordinación institucional tripartita para brindar una educación integral, de calidad e incluyente.
Acciones.
5.1.1. Fomentar el compromiso ético y profesional de los maestros en todos los centros educativos.
5.1.2. Proyección de la extensión del Tecnológico de Zitácuaro.
5.1.3. Llevar a cabo talleres de orientación para jóvenes en perspectiva de igualdad de género.
5.1.4. Fortalecer el sector educativo mediante el adecuado equipamiento de las escuelas.
5.1.5 Regular las cuotas escolares.
5.1.6 Implementar el programa de domos en las escuelas.
5.1.7 Rehabilitación de acceso de la preparatoria UNIVIM.
5.1.8 Hermanamiento con la delegación Cuauhtémoc.
5.1.9 Implementación del programa cursos de regularización de verano extracurriculares.
5.1.10 Mejoramiento del nodo de la UMSNH.
2. Conservación de la cultura e identidad
OBJETIVO
15. Contribuir a elevar el nivel de cultura en los ciudadanos del municipio de Tuxpán.
Estrategia
15. implementar acciones que contribuyan a elevar el nivel cultural.
Acciones
5.2.1 Rehabilitar y equipar la biblioteca del centro cultural de Tuxpán.
5.2.1 Rehabilitación de la casa de la cultura.
5.2.2 Impartir cursos y talleres diversos en casa de la cultura.
5.2.3. Fomentar la cultura de equidad de género.
5.2.4 Realizar concursos del día de muertos.
3. Turismo para el desarrollo
Objetivo
16. Proyectar a Tuxpan como el mejor destino turístico de la región oriente del Estado de Michoacán.

Estrategia
16. Fortalecimiento de la oferta e infraestructura de servicios turísticos para impulsar el crecimiento económico del municipio, promoviendo al turismo como un sector fundamental para potenciar el desarrollo.
Acciones
5.3.1 Rehabilitar el complejo turístico "salto del moro"
5.3.2 Implementar el programa ruta de la condesa.
5.3.3 Implementar programas de difusión para promover a nivel municipal, estatal y federal el carnaval de las flores.

IX. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.

1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión.

Se refiere al reconocimiento de las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social y a las desigualdades territoriales.

Esta estrategia transversal deriva del artículo 1º de la Constitución federal, es decir, del principio general de que todas las personas, por el simple hecho de serlo, son titulares de derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y que el Estado en la conformación del pacto social está obligado a garantizar el efectivo de los mismos.

Estrategias

1. Implementar mecanismos que privilegien la cohesión social y los derechos en igualdad de condiciones.
2. Diseñar e impartir educación cívica para visibilizar la no discriminación.
3. Implementar acciones interinstitucionales que impulsen políticas que garanticen la seguridad y los derechos humanos de los ciudadanos.
4. Promover el desarrollo cultural y artístico.
5. Garantizar el bienestar personal y de la familia
6. Prevención del delito a través del desarrollo Integral de la Juventud
7. Promover la cultura de igualdad en la sociedad de Tuxpan
8. Incluir en igualdades de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social en y a las desigualdades territoriales en todas las actividades políticas del municipio de Tuxpan.
9. Promover políticas públicas de planeación urbana que aseguren el respeto a los derechos humanos.

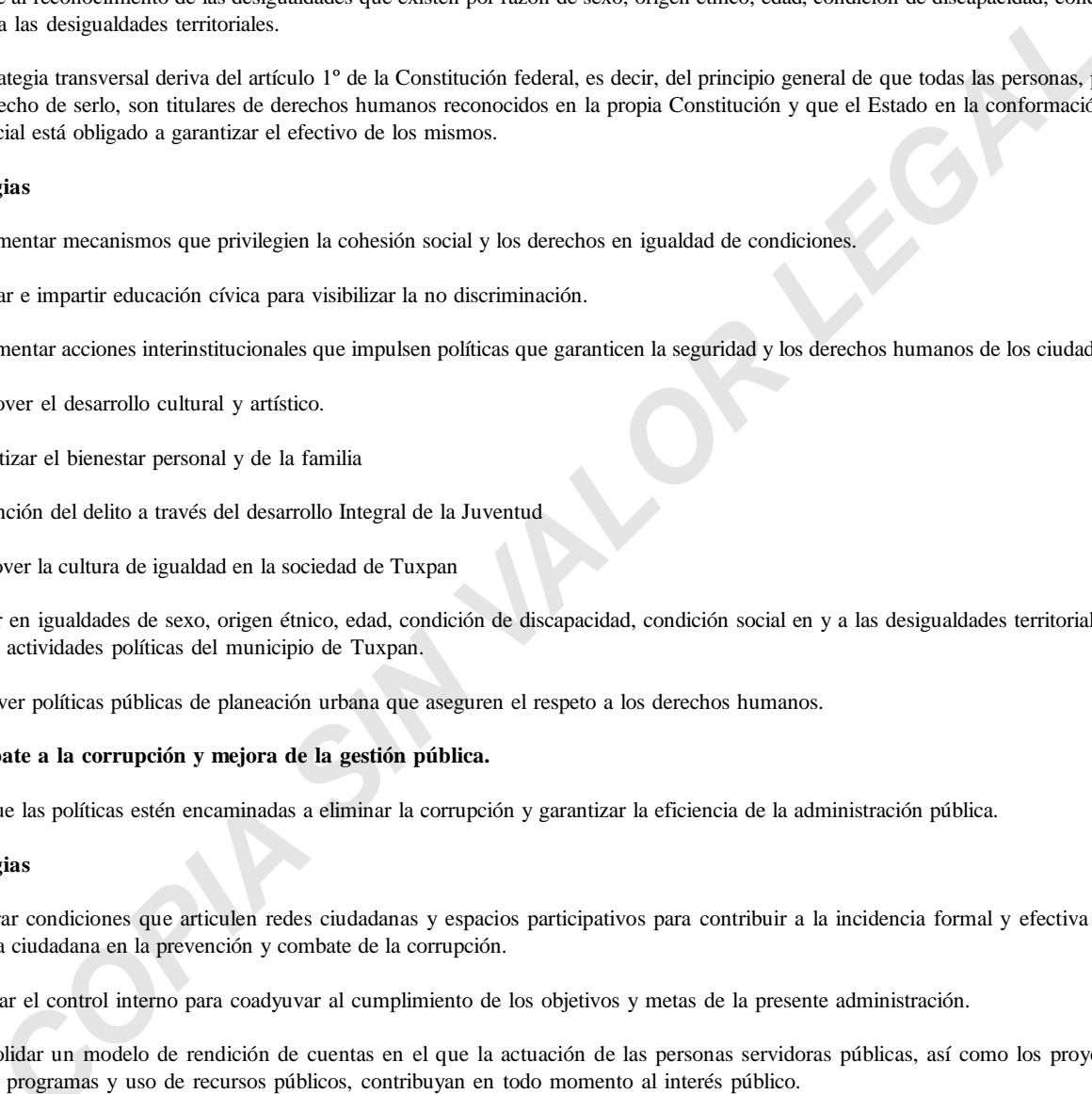
2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.

Busca que las políticas estén encaminadas a eliminar la corrupción y garantizar la eficiencia de la administración pública.

Estrategias

1. Generar condiciones que articulen redes ciudadanas y espacios participativos para contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.
2. Mejorar el control interno para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de la presente administración.
3. Consolidar un modelo de rendición de cuentas en el que la actuación de las personas servidoras públicas, así como los proyectos, políticas, programas y uso de recursos públicos, contribuyan en todo momento al interés público.
4. Impulsar y operar un Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para captar actos graves de corrupción,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



así como los relacionados con hostigamiento, acoso sexual y violaciones a los derechos humanos, garantizando la confidencialidad de la información que se proporciona, otorgando medidas de protección frente a represalias y estableciendo acciones de seguimiento para el desahogo de la alerta.

5. Fomentar en el municipio la adopción de prácticas y dinámicas orientadas a una cultura de apertura gubernamental, a través de medidas de transparencia y de participación de las personas en las actividades y decisiones gubernamentales, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica, desde un enfoque ciudadano.

6. Cumplimiento de las leyes, los reglamentos y toda normatividad para el establecimiento del orden público.

3. Territorio y desarrollo sostenible.

Reconoce que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y de que toda política pública actúa en un espacio con características particulares.

1. Garantizar servicios públicos de calidad e infraestructura suficiente.
2. Aplicar políticas en la gestión pública que promuevan el uso responsable de los recursos naturales.
3. Hacer uso de la tecnología de la información que permita contar con una infraestructura moderna adecuada para el cumplimiento de las funciones del Ayuntamiento
4. Establecer vínculos interinstitucionales en los diferentes niveles de gobierno e iniciativa privada.
5. Mejorar condiciones de empleo y ocupación económica para los ciudadanos del municipio de Tuxpan.

X. PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El Gobierno de Tuxpan, realizó del 15 de diciembre del presente año, en el Auditorio Municipal, el proceso de consulta pública para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.


Dicho proceso fue de convocatoria abierta para toda la ciudadanía, con la finalidad de:

1. Construir un diagnóstico situacional de la realidad que vive Tuxpan.
2. Identificar los principales problemas que afectan a la ciudad, así como las causas que los originan.
3. Determinar cuáles son las áreas de oportunidad para la intervención del Gobierno de Tuxpan.
4. Recabar propuestas y la visión de Tuxpan que quieren los tuxpenses.
5. Cimentar la estructura programática del actuar del Gobierno Municipal.
6. Establecer indicadores y metas para la evaluación y seguimiento de las acciones a implementar.

Lo anterior, se realizó por medio de dos mecanismos principales, los cuales se dividen en:

- Mesas de trabajo temáticas por cada uno de los ejes de desarrollo y estrategias transversales.
- Aplicación de instrumento de consulta pública.

A continuación, se describirán los resultados de los trabajos realizados en el proceso de consulta pública en relación a las mesas de trabajo temáticas y la aplicación del instrumento de consulta pública.



Convocatoria a los foros de consulta y participación social para el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tuxpan, Michoacán.


El Ayuntamiento de Tuxpan, con fundamento en los Art. 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 33°, 34°, 49, 50, y 51 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Coahuila.

CONVOCA

A los representantes vecinales, órganos públicos, privados y sociales del municipio y a la ciudadanía en general a participar en la "Consulta y Participación Social para el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio (PMD) de Tuxpan", que se llevará a cabo el 15 de diciembre de 2021 conforme a la siguiente modalidad:

Se llevarán a cabo foros con participación ciudadana tomando en cuenta la siguiente temática, en base a los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo:

- 1.- Gobierno eficiente, solidario y transparente.
- 2.- Desarrollo agropecuario, económico y social incluyente.
- 3.- Servicios municipales de calidad e imagen urbana.
- 4.- Seguridad, justicia y paz.
- 5.- Tuxpan impulsor de la educación, cultura y turismo.



Calendario de actividades.

Localidad/Tenencia	Fecha	Hora	Lugar

Mecánica de trabajo.

En la sede del foro.

La participación en cada foro se llevará a cabo a través de mesas de trabajo por cada uno de los ejes del PMD, con participaciones orales captadas por un moderador y escritas por medio del llenado de encuestas.

Participación por internet.

Los sitios oficiales de participación con dispositivos digitales a través de un formulario de encuesta, serán los siguientes:

- www.tuxpanmichoacan.com.mx.

Buzones de participación.

Se instalarán buzones de participación en las siguientes ubicaciones.

- Presidencia Municipal.

Las propuestas recolectadas a través de esta consulta serán tomadas en cuenta al momento de integrar el documento base del Plan Municipal de Desarrollo.

Ing. Carlos Alberto Paredes Correa
Presidente Municipal de Tuxpan Michoacán

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CONSULTA PÚBLICA.

El Gobierno de Tuxpan, a partir de la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Municipal, implementó la aplicación del instrumento de consulta pública, por medio de las siguientes modalidades:

- Aplicación de 1 foro de consulta en donde se establecieron los temas a tratar, así como la identificación de la problemática y la posible solución o propuesta.
- Buzones de consulta establecidos en dependencias del Gobierno Municipal, en donde la ciudadanía pudo a través de un cuestionario emitir su opinión sobre la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.
- Sitio web vinculado a la página oficial del Gobierno de Tuxpan, en donde la ciudadanía pudo establecer su participación por medio de las Tecnologías de la Información.

Encuesta de Consulta y Participación Social para el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tuxpan

Datos Generales.

Localidad/Tenencia

Nombre Nombres Apellido paterno Apellido materno

Calle o avenida Número

Colonia Sexo Hombre Mujer

Teléfonos Celular

Lada y número Lada y número

Edad Menor 10 10-30 31-40 41-50 50 y más

Grado de Estudios

1 Ninguno	5 Preparatoria
2 Primaria	6 Licenciatura
3 Secundaria	7 Posgrado
4 Técnica/Comercial	9 NS/NC

Correo electrónico

Representatividad.

<input type="checkbox"/> Gobierno Municipal	<input type="checkbox"/> Representación vecinal	<input type="checkbox"/> Empresa
<input type="checkbox"/> Gobierno Estatal	<input type="checkbox"/> Representación comunal	<input type="checkbox"/> Productor
<input type="checkbox"/> Asociación civil	<input type="checkbox"/> Sociedad Civil	<input type="checkbox"/> Académico

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Acciones por atender.

1. Gobierno eficiente, solidario y transparente.	2. Desarrollo agropecuario, económico y social incluyente.	3. Servicios municipales de calidad e imagen urbana.	4. Seguridad, justicia y paz.	5. Tuxpan impulsor de la educación, cultura y turismo.
<input type="checkbox"/> Transparencia y acceso a la información pública <input type="checkbox"/> Armonización contable <input type="checkbox"/> Deuda pública (finanzas sanas) <input type="checkbox"/> Ingresos <input type="checkbox"/> Egresos <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Planeación y Control <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información <input type="checkbox"/> Simplificación de trámites y servicios	<input type="checkbox"/> Empleo <input type="checkbox"/> Transporte Público <input type="checkbox"/> Conectividad <input type="checkbox"/> Comercio y servicios <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Agricultura <input type="checkbox"/> Ganadería <input type="checkbox"/> Pesca <input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/> Forestal <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información	<input type="checkbox"/> Planeación Urbana <input type="checkbox"/> Ordenamiento ecológico <input type="checkbox"/> Protección civil <input type="checkbox"/> Medio ambiente <input type="checkbox"/> Caminos rurales	<input type="checkbox"/> Prevención social de la violencia y la delincuencia <input type="checkbox"/> Policía preventiva <input type="checkbox"/> Seguridad pública <input type="checkbox"/> Tránsito y vialidad	<input type="checkbox"/> Pobreza <input type="checkbox"/> Educación <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Grupos vulnerables <input type="checkbox"/> Igualdad de género <input type="checkbox"/> Juventud <input type="checkbox"/> Deporte y recreación <input type="checkbox"/> Patrimonio cultural

Necesidad:

Propuesta de solución:

En el apartado de análisis de causas y origen de las distintas problemáticas de la ciudad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Problemática		Causa que la origina
Pobreza y Marginación	1	La falta de oportunidades de trabajo
	2	Los bajos niveles de educación
	3	La desigualdad entre barrios pobres y ricos
Inseguridad	1	La falta de policías en su colonia
	2	Desconfianza y falta de comunicación con la policía
	3	Baja participación ciudadana
Malas condiciones de salud	1	Insuficientes centros de salud y medicamentos
	2	Pocos programas de prevención de la salud
	3	El alto costo de servicios de salud y medicamentos
Pocos espacios de cultura, arte y deporte	1	Insuficiente difusión a eventos masivos de cultura, arte y deporte
	2	Eventos más cercanos a las colonias, no solo en el centro
	3	Falta de interés y participación de la ciudadanía en eventos de culturales o deportivos
Bajo nivel de participación ciudadana	1	Poco interés y confianza de la ciudadanía en sus autoridades
	2	Poca información sobre los temas en los que se puede participar
	3	Insuficiente interés de la ciudadanía en organizaciones vecinales, religiosas, de padres de familia, escolares, etc.
Baja inversión privada en la ciudad	1	El aumento en la delincuencia
	2	Complejidad para iniciar un negocio
	3	Insuficiente apoyo a personas emprendedoras

Desempleo	1	La falta de oportunidades de trabajo formal
	2	Bajos sueldos de los empleos formales
	3	Bajos niveles de educación
Ineficiencia en la prestación de servicios públicos	1	Mejorar el mantenimiento de calles y banquetas
	2	Mejorar el sistema de recolección y separación de basura
	3	Poca participación de la ciudadanía para contribuir a mejorar los servicios y conservar limpios los espacios públicos

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Consulta Pública.

Con ello, y con la finalidad de consolidar una estrategia para atender dichas necesidades, se creó este Municipal de Desarrollo por parte del Gobierno Municipal, así mismo cada una de las áreas involucradas elaborara su programa anual y trianual en base a las necesidades detectadas, el Plan Municipal se compone por cinco ejes de desarrollo y tres estrategias transversales.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, es el documento rector de las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción del Gobierno Municipal. En términos de planeación, como mencionamos anteriormente, no hay otro documento a nivel municipal de mayor jerarquía; por ende, los programas operativos anuales y demás documentos que se elaboren, deberán de estar en concordancia con él y habrán de encauzarse a cumplir los objetivos de este.

El seguimiento y evaluación, son instrumentos para lograr que las políticas públicas, lleguen a cumplir el objetivo que se busca: brindar información oportuna del progreso conseguido por las áreas, en el logro de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, por medio de indicadores, al tiempo que genera información oportuna para la toma de decisiones, y medir el impacto logrado en el desarrollo municipal y regional, producto de las acciones de gobierno aplicadas, por lo que el seguimiento y evaluación son instrumentos de mejora continua de este Ayuntamiento.

Con lo mencionado, se implementarán las acciones para identificar el grado de cumplimiento y el avance del Plan, reforzando el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación.

El seguimiento y la evaluación son procesos continuos que se desarrollarán utilizando medios tecnológicos que permiten monitorear de forma oportuna y transparente la acción pública; se implementarán procesos de seguimiento y evaluación del Plan a través de un sistema de evaluación del desempeño y con las Matrices de Indicadores para Resultados, se establecerán los mecanismos para dar certidumbre a que los programas, proyectos y acciones se realicen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

Se analizará el comportamiento de los indicadores de cada uno de los ámbitos estratégicos del Plan. El análisis que se genera a través del ejercicio de la evaluación debe proporcionar información precisa, sustentada y útil, de cara a optimizar la medición de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Seguimiento y Evaluación son conceptos y procesos complementarios que permiten en conjunto medir resultados y distinguir entre lo que ha presentado éxito y fracaso; estos resultados deberán considerarse para la reorientación de los procesos y ganar en legitimidad y respaldo ciudadano. Los resultados de las evaluaciones que se instrumenten se darán a conocer a la ciudadanía, instituciones, organismos y áreas. Asimismo, reiterando el compromiso con la sociedad, el modelo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 considera la participación activa de todos los sectores de la sociedad mediante el establecimiento de observatorios ciudadanos y el Comité para el Desarrollo Municipal de Tuxpan.

XII. RECONDUCCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Es el documento que justificadamente, modifica las estrategias y programas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, al término de la etapa de evaluación, en términos de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán. El Dictamen de Reconducción y/o Actualización del Plan de Desarrollo Municipal, permitirá modificar las estrategias contenidas en el mismo, con la finalidad de eficientarlas en estricta congruencia con las modificaciones y actualizaciones al Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Estado de Michoacán. (Firmado).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL